LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Domingo 27 de Noviembre de 1881 — AÑO II—Número 336

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso
Por mes....................... 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes....................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1881

Unificacion de la deuda

Todo proyecto de trascendencia tiene que atravesar por todos los análisis de la discusion.

Es natural, porque si se relaciona directamente con el órden político, puede ser el resúmen, la síntesis de todo un cuerpo de doctrina; si se relaciona con el órden social, eso puede ser un órden de ideas; y si es del dominio económico, puede ser un sistema.

En cualquiera de los casos, su importancia trascendental requiere discusion, estudio meditado porque su resolucion afirmativa ó negativa puede traer para la Nacion incalculables beneficios ó desastrosos resultados.

El gran proyecto de la unificacion de la deuda interna y externa, el mas notable, el mas trascendental de todos los proyectos que tiene á su consideracion el Congreso, pasa en estos momentos por las pruebas de la discusion, prestigiado pos el informe escrito de la Comision que en el Senado se encargó del estudio preparatorio, y combatido débilmente por algunos diarios de la mañana.

Para nosotros tienen dos significados: el que lleva en sí, como espíritu y sistema, que es ostensible; y el otro invisible, pero no menos importante, que es el que inicia un cambio radical en el sistema caprichoso, movible, variado y dispendioso que se ha seguido hasta hoy en todas las emisiones de títulos de renta.

Tomada la cuestion en sí, sobre si se puede ó no dictar con justicia la ley, la afirmativa es indudable, pues es reconocido y está fuera de toda controversia, el derecho que tienen las naciones para convertir su deuda de un alto tipo de renta en otro de interés menor, cuando por las cotizaciones de sus títulos resultan pérdidas efectivas, que entran como ganancias al bolsillo de los tenedores, mientras el pueblo hace mayores sacrificios para llenar las necesidades públicas.

Las primeras naciones del mundo han usado ese recurso de buena administracion en beneficio del Tesoro, del contribuyente y de los principios de la soberanía del Estado.

En Francia, hasta el empréstito popular, levantado para pagar la contribucion de guerra, ha pasado por dos ó tres conversiones, buscando el nivel de un interés menor, sin que para hacerlo haya tenido necesidad de acordarse anteriormente esa facultad.

Es que esa facultad existe siempre.

Sobre la disposicion primitiva de la ley, sobre los cálculos de los especuladores, está la soberanía del Estado, que redime sus deudas cuando lo cree conveniente, por que en ese acto lo que defiende, lo que salva, lo que mejora, es la condicion del contribuyente, del pueblo entero, que tiene un derecho perfecto á la buena reparticion de la riqueza pública.

Nosotros no vamos á hacer nada nuevo.

Por desgracia, no somos los inventores de tan buen sistema.

Lo hemos encontrado hecho, prestijiado y tratamos de seguirlo.

La cuestion es de oportunidad.

¿Conviene ó no la sancion de esa ley?

Para los que miran de cerca el progreso considerable y creciente de la República, que tiene por todas partes ferro-carriles, tierras nacionales valiosísimas, fuentes poderosas de recursos, crédito costosamente adquirido y honrosamente sostenido, el problema es de fácil resolucion, porque se presenta sin despertar desconfianzas y sin llevar ni temores lejanos al espíritu receloso de los acreedores.

No son eventuales esos recursos.

Antes de ahora lo hubieran sido, por que la paz interior no estaba garantida y por que la cuestion internacional con Chile era una amenaza permanente de guerra.

El proyecto que se discute viene á dar la última pincelada al cuadro, organizando la deuda nacional en beneficio del Tesoro, de la sencillez de su servicio, de la justicia y de la igualdad para todos.

Con él desaparecen todos los inconvenientes de una deuda caprichosa, con intereses y amortizaciones diversas, mal repartidos y de resultados onerosos para la República.

Estamos de acuerdo con el dictámen de la Comision del Senado y esperamos que en su parte fundamental sea aceptado por la Cámara, en nombre de la firmeza de nuestro crédito y de los intereses rentísticos de la Nacion, que son la base, la fuerza impulsiva de los adelantos del presente y de las prosperidades del futuro.

Esa ley viene preparada por la conviccion de todos, conviccion manifestada cada vez que se ha tratado de dictar una ley de consolidacion, habiendo preponderado cuando se discutió el pago de la deuda con el Banco de la Provincia y la emision para atender la deuda sagrada para con los guerreros de la Independencia.

Lo que se ha hecho separadamente en esas leyes, es lo que se trata de refundir en una ley general, que comprenda toda la deuda y á todos los acreedores.

Las Provincias en la Exposicion Continental

Nada demuestra mas elocuentemente la nueva faz de la vida social de la Nacion, que la actitud que las Provincias han asumido, ante la obligacion de cooperar al brillo de la gran fiesta continental, en que vá comprometido el honor argentino.

No hay una sola ciudad, una sola aldea de la Provincia mas apartada, que no prepare afanosa sus frutos, sus obras, sus rarezas mas predilectas para exhibirlas en el brillante torneo. Mármoles, arcillas, metales, sales, aguas minerales, ganados, cueros curtidos, azúcares, vinos, frutas, tejidos, trabajos artísticos, todo se prepara con entusiasmo, con emulacion.

Es verdad que la riqueza de nuestro suelo, la natural intelijencia de nuestros compatriotas y el concurso de la gran masa de inmigracion, hacen hoy de la República Argentina la primera nacion productora de la América, como lo prueba el monto de la renta aduanera, cada año mas creciente, y las grandes industrias que cada dia se levantan.

La fiebre sagrada del trabajo y del saber se ha apoderado de todas las clases sociales: cada uno en su esfera, en los límites de su poder, de su talento, quiere producir algo notable, extraordinario, útil y benéfico.

Los gobiernos con su accion oficial, los grandes propietarios é industriales con su capital, los economistas con su ciencia, el trabajador con sus fuerzas, la mujer con su labor delicada y paciente, y sobre todo, la naturaleza con sus fuerzas fecundas, van á traer el contingente valioso que hará conocer cuánta riqueza atesorada hay en esas vastas regiones, mal estudiadas, juzgadas con prevencion y deprimidas en su desarrollo social hasta hoy, en que las fuerzas propias de toda la Nacion se imponen á las pequeñeces del egoismo localista.

Buenos Aires será la primera en su representacion, por el desarrollo notable á que ha llegado su riqueza rural, su actividad manufacturera, su mecánica industrial, sus ideas y costumbres económicas, pero las otras Provincias estarán relativamente muy bien representadas en su riqueza natural y aun en la útil aplicacion de las fuerzas del hombre á las fuentes de produccion.

La naturaleza ya no duerme, se agita á la accion del vapor, de la mecánica ó por lo menos del brazo armado de la azada.

Quién habria dicho hace diez años, que Santa-Fé contaria con cincuenta y tres colonias prósperas que pueden exportar cientos de miles de arrobas de trigo de primera clase? Que Tucuman elaborase 500,000 arrobas de finísima azúcar, que Salta curtiese con perfeccion 80,000 cueros al año y exportase 50,000 cabezas de ganado en pié? Que San Juan, Mendoza, la Rioja regalasen la mesa de los potentados con millones de litros de esquisito vino? Pues hoy todo eso es un hecho; pronto veremos nosotros, verá el extranjero la inmensa riqueza del suelo argentino, y el incremento que en poco tiempo la industria ha tomado, bajo el amparo de instituciones liberales y un Gobierno progresista.

Lo que vendrá de las Provincias, como muestra, como prueba, es verdaderamente argentino, es producto de nuestro suelo, elaborado por nuestras propias fuerzas, con nuestros capitales propios.

Las correspondencias de diario y las particulares que recibimos del Interior, nos hacen ver el gran entusiasmo de que aquellos pueblos están poseidos, nos hacen esperar que estarán dignamente representados y serán favorablemente juzgados.

Que no desmayen son nuestros deseos.

La Bolsa actual

III

La Bolsa de Buenos Aires ofrece el asombroso caso de tener mas número de corredores que las Bolsas de Paris y Lóndres juntas, y este dato estadístico revela con sarcástica elocuencia, cuan diferente papel desempeñan en la esfera del crédito y de las transacciones comerciales honestas, una y otras Bolsas.

Las Bolsas de Paris y Lóndres son el reflejo del crédito y del capital universal, puesto que allí se cotizan los bonos de todos los paises civilizados, mientras que en la Bolsa de aquí no hay apenas nada real que cotizar, porque nuestros gobiernos han tenido la cordura de no comprometer el éxito de los empréstitos, como ciertamente hubiera sucedido, á tener la debilidad de lanzarlos en la Bolsa de Buenos Aires, en esta Bolsa donde se acecha la ocasion para herir siquiera sea *por elevacion* el prestigio y seriedad de los poderes públicos.

Nadie debe olvidar la extraordinaria fruicion con que la gentecilla de la Bolsa apoyaba hace muy pocos años el pensamiento de que se suspendiese el servicio de la deuda externa, pensamiento nefasto que de haberse llevado á cabo, hubiera echado por tierra todas las esperanzas de engrandecimiento para nuestro país. Esto prueba lo divorciados que están de patriotismo, de prevision y de olfato financiero y económico los bohemios del agiotaje, esos *calamares* enemigos del bien público y privado, que tanto abundan en la Bolsa.

¡Ah! Si su propaganda hubiera hallado éco, nuestro país viviria á estas horas revolcándose en la impotencia mas desesperante, porque ni se le brindarian capitales, ni la inmigracion acudiria á nuestras playas, ni tendriamos ferro-carriles y telégrafos, ni mucho menos habria sido factible realizar la gloriosa campaña contra el indio salvaje, ese rey del desierto que de hecho era soberano de nuestras fronteras y la eterna mancha que gravitaba sobre los destinos de nuestra pátria.

Habriamos tenido, sí, eternos pujos de rebeldía local, asonadas vergonzosas, anarquía administrativa; y como corolario de todo esto, la perenne amenaza del extranjero sobre los umbrales de nuestro hermoso suelo.

Los bohemios de la Bolsa no debian desconocer estos peligros; pero antes que en la grandeza del país, ellos pensaban en el caos financiero y económico que debia sobrevenir por este hecho, merced al cual podian realizar especulaciones estupendas y fortunas fabulosas.

De ahí que ejercieran tanta presion sobre la opinion, sin calcular que su propaganda podia llevar á los gobernantes un criterio equivocado y en definitiva funesto!

Pero, detengámonos, porque penetrar tan bruscamente en los secretos que forman la historia de la Bolsa actual, es mas pavoroso y triste que todos los infiernos descriptos por la portentosa fantasía del Dante.

Estamos cansados de oir decir que la Bolsa de aquí es como todas las Bolsas del mundo, y esta vulgaridad solo tiene de exacto el vocablo *Bolsa* aplicado indebidamente al Establecimiento que funciona irrisoriamente como tal en Buenos Aires.

No se precisan mayores esfuerzos de imaginacion para destruir por su base tan capciosa afirmacion, pues la diferencia entre la Bolsa de aquí y las de Europa, consiste *simplemente* en que estas tienen títulos que cotizar y aquella los tiene que inventar para mantener en accion el ágio.

En las Bolsas de Europa hay las operaciones del arbitraje entre unas y otras plazas, siendo los banqueros los agentes naturales de esas operaciones y los corredores simples intermediarios, mediante un corretaje. Aquí apenas si son conocidas esas clases de operaciones, porque, en realidad, falta todavia paño de donde cortar; y sin embargo, tenemos un ejército de corredores, cuyo número, sometido al régimen militar, bastaria para conquistar á los indios dos territorios como el Gran Chaco.

El arbitraje contribuye á dar mucha animacion á las Bolsas, y al mismo tiempo es el freno que sirve para evitar oscilaciones caprichosas en los títulos de crédito. Ejemplo al canto. Supongamos que en la Bolsa de Madrid se presenta un especulador con la pretension de hacer una jugada de alza sobre el 3 por ciento consolidado, y que para llevarla á cabo dispone de elementos positivos y de audacia, los dos factores necesarios y característicos en toda especulacion aleatoria.

El atrevido especulador ordena comprar todo el consolidado, que es ofertado sin reparar en centavos, y en consecuencia de tan persistente demanda, obtiene una alza accidental; pero cuando él se cree mas seguro del éxito de la operacion, hete aquí que los banqueros han hecho jugar ya el telégrafo en todas direcciones mandando comprar en Paris, en Lóndres, en Amsterdan, en Franfort ó en Barcelona, una suma de 3 por ciento consolidado igual ó mayor que la vendida en la Bolsa de Madrid y con notoria ventaja en los precios. Esas masas de 3 por ciento compradas en una ó varias Bolsas de Europa, son enviadas por los banqueros corresponsales á sus colegas de Madrid, los cuales las presentan en la liquidacion de fin de mes ó en las fechas intermedias, préviamente estipuladas, consiguiendo así que fracase una especulacion de carácter esencialmente personal y local y por lo tanto arbitraria en cuanto tiene atinjencia con el crédito.

Este ejemplo que ponemos tomando por tipo los consolidados españoles, por la misma razon que su crédito no es tan sólido como el de Francia é Inglaterra, demuestra bien claramente que las Bolsas de Europa están ligadas por una solidaridad permanente, que hace poco menos que imposibles los abusos del ágio.

Que en las transacciones bursátiles es difícil evitar en absoluto las operaciones aleatorias, no hay duda alguna; pero pueden prevenirse y dejarlas reducidas á cuasi cero, por medio de una lejislacion sábia y enérgica, cuya implantacion se va haciendo cada vez mas urgentemente necesaria en nuestro país, si de veras queremos librarlo de los escándalos y miserias de la Bolsa actual.

Hasta ahora hemos visto en la Bolsa de Buenos Aires que media docena de imbéciles improvisan fortuna jugando al azar y que cuando uno los señala á la opinion como fenómenos raros, se contesta invariablemente que «en la Bolsa de aquí hay que pensar con los piés, en vez de pensar con la cabeza, que seria lo racional.»

Pero entendámonos: ¿Hay alguien que tenga valor para designar con el honroso título de Bolsa de Comercio á la casa de juego de la calle de San Martin, donde nunca se ha hecho otra cosa que jugar el crédito del país á la blanca y negra, con un escepticismo aterrador?

Es bien amargo tener que llamar las cosas por su verdadero nombre, cuando es tan cómodo vivir de la ficcion; pero los escándalos de la Bolsa han llegado á revestir tal gravedad, que seria insigne cobardía ocultarlos por mas tiempo, máxime cuando el remedio está al alcance del Gobierno, por mas que otra cosa digan los agiotistas.

El verdadero comercio no debe sentirse mortificado porque haya Bolsa Oficial, desde que para las transacciones comerciales honestas habrá siempre la mas ámplia libertad de accion. La Bolsa Oficial solo será inexorable con los agiotistas: esto podemos afirmarlo.

X

(Continuará.)

El centenario de Bello

Vá á celebrar Chile, su patria adoptiva, y celebrará quizá Venezuela, sinó con las pompas de la apoteósis cívica, con los votos mudos del alma, que no siempre los pueblos pueden rendir culto á los grandes hombres, el centenario de Bello.

El nombre de Bello está íntimamente ligado á la historia de la América; puede decirse que es una de las glorias mas puras é indisputables del nuevo mundo.

He aquí algunos rasgos biográficos del eminente escritor, ante cuya tumba se inclinan este dia las viejas y las nuevas generaciones desde el Magdalena al Plata.

Bello nació en Caracas en Noviembre de 1780.

Consagrado al estudio desde temprana edad y educado en las buenas prácticas literarias, entró muy jóven á servir al Estado, encontrándolo de Oficial Mayor en la secretaria de la Capitania General de Venezuela, los primeros movimientos revolucionarios de 1810.

Con ese cargo sirvió en la Junta Suprema Gubernativa instalada despues y ué autor de la famosa nota con que esta junta contestó á la circular en que la regencia anunció su instalacion en la Metrópoli.

Mas tarde, comprendiendo sin duda el nuevo gobierno de Venezuela toda la gravedad de los pasos dados para emanciparse de España, y temeroso de las consecuencias, comprendió q' la cooperacion y amistad política de Inglaterra podria servirle de mucho para el logro de sus planes. Esta creencia le indujo á nombrar una comision (que partió á Lóndres en junio de 1810), compuesta de Simon Bolivar (coronel en aquella fecha,) Luis Lopez Mendez y Andrés Bello. Entónces fué cuando el héroe venezolano y el gran cantor de «La Agricultura de la zona tórrida» estrecharon el lazo de una amistad que solo pudo romper la muerte.

En los diez y nueve años consecutivos que Bello permaneció en Inglaterra, sin apartarse de allí mas que para hacer una breve escursion á Francia, dió nuevas pruebas de aplicacion é incansable laboriosidad, no solo prestando eminentes servicios á las legaciones de Colombia y Chile, sinó publicando algunas de las obras que le han granjeado lugar (como observa oportunamente un biógrafo) entre los primeros literatos y publicistas de la América española.

Durante su estancia en Lóndres contribuyó á la fundacion y redaccion de dos publicaciones periódicas, la «Biblioteca Americana» y el «Repertorio Americano,» que empezaron á salir á luz, una en 16 de Abril de 1823, otra en Octubre de 1826. Tiraban estas publicaciones principalmente (segun el biógrafo citado) á «desvanecer errores que sobre cosas americanas tenian cabida aun entre los sábios y estudiosos de Europa.» Los artículos que en esos periódicos llevan al pié las iniciales A. B. son originales, extractados ó traducidos por Bello, y en todos se advierten, sea cualquiera la materia de que traten, dotes de saber y talentos nada comunes.

Bello casó en Lóndres con una Sra. inglesa. Allí perfeccionó sus estudios y adquirió una copiosa y escogida biblioteca. En 1828 ó 29 fué llamado á Chile por el presidente de aquella república D. Francisco Antonio Pinto, quien le confió la direccion de una Caja de amortizacion recien fundada para extinguir los créditos del ejército. Cayó Pinto, y el gobierno que le sucedió nombró á Bello oficial mayor de la secretaría de Estado y director del periódico oficial. «El Araucano», que ha tenido á su cargo por espacio de mucho tiempo y en el que ha publicado excelentes artículos de literatura y ciencias. Poco despues fundó el colegio de Santiago, que se convirtió en la actual Universidad de Chile, tambien fundada y organizada por él bajo un plan mucho mejor, en concepto de personas intelijentísimas, que el que rije actualmente en España. Bello desempeñó el cargo de rector de dicho establecimiento, y además, redactor de toda la correspondencia diplomática y de todos los documentos importantes que emanaron de aquel gobierno.

Desde su vuelta á Chile, por los ya citados años de 1828 ó 29, publicó Bello las siguientes obras:—«Principios de derecho internacional», segunda edicion correjida y aumentada (1844). Esta obra se ha reimpreso muchas veces allí y en Caracas, porque, amen de su relevante mérito, reune las doctrinas mas modernas sobre la materia.—«Principios de la ortologia y métrica de la lengua castellana» (1835).—«Análisis ideológica de los tiempos de la conjugacion castellana» (1841,) obra perfecta en su género, llena de novedad y erudicion.—«Teoria del entendimiento» (1843 y 44)—«Proyecto de Código Civil»—«Discurso en el acto de la instalacion de la Universidad de Chile» (17 de Setiembre de 1843).—«Poesías», reunidas por primera vez en un cuerpo é impresas en Valparaiso (1846) en la apreciable y rara «Coleccion escogida de composiciones en verso escritas por americanos en el presente siglo», titulada «América poética».—«Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos», cuya primera edicion salió á luz en Santiago de Chile (1847), y que reimprimió en Madrid (1853) con notas é ilustraciones D. Francisco Merino Ballesterss, inspector general de instruccion primaria.

Larga es la lista de las obras de Bello y de los servicios prestados por él á la causa de la regeneracion moral de la América.

Nos asociamos de corazon á la apoteósis, por que creemos que los grandes hombres como Bello, honran á su raza y enaltecen la estirpe humana.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer.

A las dos y media de la tarde se reunió esta Cámara con asistencia de 20 de sus miembros y del Sr. Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta, se pasó á considerar el dictámen de la Comision de Hacienda en el proyecto del P. E. sobre emision de 100,000,000 de fuertes para convertir la deuda pública, y que la Comision aconseja su sancion.

El Sr. Senador Lucero, miembro de la Comision, adujo numerosas consideraciones, fundando el dictámen.

Historió estensamente las diversas conversiones hechas por Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y las economías obtenidas.

El señor Ortiz, fundó su voto en contra del proyecto, é hizo mocion de aplazamiento.

El Sr. Ministro de Hacienda, contestó en un brillante discurso los argumentos del Sr. Ortiz y sostuvo el proyecto en nombre del P. E.

El Senador Baibiene lo impugnó estensamente, y sostenido por el Sr. Pellegrini.

Votada la mocion de aplazamiento hecha por el Sr. Ortiz, fué rechazada, y aprobado en seguida el proyecto en general contra 4 votos, de los Sres. Dávila, Baibiene, Ortiz y Figueroa.

La sesion terminó siendo las cinco y media.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Noviembre 26 de 1881.
7 p. m.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Oficial—*Por telégrama del general Lynch, se sabe que el montonero Cáceres se ha declarado por Montero, precisamente en los momentos en que Piérola llegaba cerca del pueblo de Matacana. Dios gue. á V. E.*

Agustin Arroyo.

Santiago de Chile, Noviembre 25 de 1881.
5 y 2 p. m.

A La Tribuna Nacional:

Prepáranse grandes fiestas celebracion primer centenario de Bello. Mañana en plaza Congreso descubrirse estatua por Presidente Santa María. Hablará Ministro Justicia. Lúnes, tedeum Catedral, pronunciarase oracion fúnebre. Mártes, acto literario y visita tumba Bello en cementerio general.

Corresponsal.

Rosario, Noviembre 26 de 1881.
6 y 51 p. m.

A La Tribuna Nacional:

Ayer á las 9 a. m. cayó un rayo en la oficina telegráfica de Catamarca, destrozando los hilos interiores y una pila. Anoche llovió muchísimo en Córdoba. Las noticias sobre primeras cosechas de trigo son alhagadoras. Por Coronda se dió principio cosechas lino. En el comercio nótase buena animacion cansada continua baja precio bolivianos. Hablase nueva baja precio harina causada por buena cosecha trigo.

Corresponsal.

Carhué, Noviembre 25 de 1881.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

En este momento recibo aviso del coronel Vintter que un pequeño grupo de indios sueltos, han robado unas yeguas en Rio Colorado, y que ha desprendido fuerzas, sobre banda sud del rio.

Doy órden en el acto á destacamento de «Trarú-Lauquen» y «Guatraché» opere hácia la izquierda y vanguardia, y al comandante Rodriguez le ordeno salir de «Puan» hasta «Cchucú», inmediaciones «Colorado».

Tambien avisan de Bahia Blanca que se han hecho sentir 15 indios por ahí.

Ordeno al comandante Farias (1) marche inmediatamente á operar á vanguardia de aquel lugar. Avisaré resultado que espero será favorable.

C. Villar.
Jefe de la 2ª línea.

(1) El comandante Farias está en Bahía Blanca con parte del batallon 1º de línea.

Martin García, Noviembre 26 de 1881.
10 y 55 a. m.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

Oficial—*Hoy hemos hecho tiros á distancias desconocidas, dando resultados magníficos. Blanco á mas de 1,800 metros echado á pique al cuarto tiro; la primera vez se colocó á mayor distancia el blanco, tiros magníficos. Saludo á V. S.*

Coronel—Santa Cruz.

Bahía Blanca, Noviembre 24 de 1881.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina.

Tengo la satisfaccion de confirmar á V. E. mi telegrama anunciando la colocacion é inauguracion del faro sobre el Monte Hermoso.

Como he tenido ocasion de decirlo ántes á V. E., eso solo servirá como punto de recalada para los buques que vengan en demanda de la entrada de este puerto: operacion muy sencilla hoy, pues la columna de madera de (7) siete piés de circunferencia es visible con tiempo claro á una distancia de quince millas.

De noche los dos faroles que se izan á su cumbre y que vienen á quedar á una elevacion de (168) ciento sesenta y ocho piés sobre el nivel del mar, son visibles á una distancia de (10) diez millas, á pesar de la debilidad de su luz.

A fin de atender el servicio que requiere la conservacion de su iluminacion, he dejado al pié del Monte Hermoso, una Comision de cuatro hombres, provista de carpa y demás útiles necesarios. Al anunciar á V. E. este nuevo adelanto en este puerto, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Enrique Howard.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

26 de Noviembre, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur............	20°.
Celsius................	25°.
Fahrenheit..............	77°.
Barómetro 761,5 milim.	
337,8 lin. Paris.	

Viento—Este.
Cielo—Limpio.

POESIA

¿DÓNDE ESTÁ DIOS?

Á MI QUERIDO AMIGO EL EXIMIO POETA D. JACINTO GUTIERREZ COLL

I.

En el tiempo, en el espacio,
En la materia infinita
Donde la vida se agita
En eterna evolucion,
Allí palpita,
Se mueve Dios.
En la armonía del mundo,
En los rayos siderales,
Del océano en los cristales
Y en el cáliz de la flor,
Allí á raudales
Se ostenta Dios.
En la hermosura soñada,
En las notas de la lira,
En la idea en que se inspira
El arte revelador,
Allí se mira,
Se siente á Dios.
En el amor que las almas
En lazo cándido prende,
En la virtud que se enciende
Del martirio en el crisol;
Allí se extiende
La ley de Dios.
La aspiracion misteriosa
Del triunfo á la verde rama,
La fé que el valor inflama
Y la heróica abnegacion,
Eso se llama,
Se llama Dios.

II.

Baja el rayo en la tormenta,
Desbórdan los raudales,
Y sus campos en eriales
Trocados ve el labrador,
Ay, cuántos males! . . . .
Dónde está Dios?
Oprime el dolor al mundo,
Reina doquiera la muerte,
Y es del pequeño la suerte
Sufrir eterna opresion;
Impera el fuerte,—
Dónde está Dios?
Divide el ódio las almas,
Triunfa el crímen sin desdoro,
Y la virtud su tesoro
Fácil rinde al tentador:
Es rey el oro,—
Dónde está Dios?
La ley que rige la vida
Es la ley del egoismo:
Miseria, ambicion, cinismo,
Yo primero, siempre yo:
En ese abismo,
Dónde está Dios?
En la idea, en la materia,
Donde quiera el mal se esconde
Y donde quiera responde
Al grito del corazon. . . . .
Decidme dónde,
Dónde está Dios?

J. A. Perez Bonalde.
(Venezolano).

NOTICIAS GENERALES

Importante sentencia—El Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Justo P. Ortiz, ha dictado la siguiente importante sentencia, que no dudamos será leida con verdadero interés:

Noviembre 22 de 1881.

Y vistos:—Los acreedores presentados á fojas 173, espresando que sus créditos son por mayor cantidad que los correspondientes á los acreedores que en mayoría de votos han verificado el nombramiento de síndico definitivo, piden la destitucion del nombrado, pues no consienten, segun lo dicen á foja 173, en que se confie la liquidacion de la masa á un acreedor por tan poca cantidad, reconociendo la honradez y buen nombre de que goza el nombrado.

Y considerando:

Primero: Que en presencia de la citacion fijada en el juicio de concurso para el nombramiento de síndico definitivo, es evidente que el único requisito que deben tener los acreedores, segun se deduce de la oportunidad, consiste en estar verificados sus repectivos créditos.

Segundo: Que siendo eso así, no conteniendo el art. 1641, limitacion alguna á favor de la importancia de los créditos, se sigue que no puede presumirse desde que en ese caso debe interpretarse estrictamente, y por consiguiente aquel nombramiento corresponde hacerse á pluralidad de votos, en cuyo sentido el Dr. Moreno dice: «Los síndicos definitivos se nombran por los acreedores convocados para ese objeto en junta general presidida por el juez comisario.» (Pág. 219, Estudios sobre quiebras.)

Tercero: Que el artículo 1641, legisla el nombramiento de Síndico, mientras que el 1653 se ocupa de la destitucion de los mismos, objetos bien diversos; y así, las razones que pueden existir á favor de los derechos acordados en el último no son idénticas á las del primero, y por consiguiente las condiciones del art. 1653, no pueden invocarse para el nombramiento de dichos síndicos.

Cuarto: Que esa conclusion se robustece, examinando la diferencia que existe entre el nombramiento del mandatario y la constitucion del mandato, de cuyo último punto se ocupa el artículo 1646; en efecto en el 1641, tratándose de lo primero, se ha visto que no contiene limitacion, no sucediendo lo mismo para la constitucion del mandato, pues el 1646, exije una mayoría de tres cuartas partes en número de personas y cantidad de créditos. De todo lo que resulta, que habiéndose efectuado el nombramiento de síndico definitivo en el acta de f. 151 á mayoría de votos, se ha procedido conforme á derecho observándose el art. 1641, segun ha quedado demostrado.

Quinto: Que las consideraciones aducidas no se desvirtuan con las prescripciones del título del «Condominio» Código Civil, por que tratándose de un concurso, si bien la declaracion de la insolvencia de la masa importa trasmision de la propiedad de los bienes del fallido en favor de los acreedores (art. 1613) no es la propiedad del derecho civil, pues solo existe una simple ficcion de la ley á favor de aquellos, desde que el fallido continua siendo dueño de dichos bienes, como se vé en el art. 1641, segun el cual, en caso de sobrante pertenece al fallido ó á sus herederos.

Sesto: Que en esta opinion me encuentro con la de los autores en Derecho Comercial, quienes á esa situacion de la quiebra en que se entrega á los acreedores la direccion y liquidacion de los bienes de su deudor, la llaman *estado de union*, pudiendo citarse entre otros á Bedrauidi, tomo 2º pág. 398. «Faillittes y Banqueroutes y Massé,» tomo segundo, número 1.238 pág. 395.

Sétimo: Que el derecho acordado en el art. 1653 á favor de los acreedores de reclamar en cualquier tiempo la destitucion de los síndicos sin necesidad de alegar causa, con tal que la solicitud sea firmada por mayoría de los acreedores en cantidad de crédito, no puede ejercitarse en el presente caso, por no haber el Síndico nombrado entrado aun á cumplir su mandato, pues de lo contrario resultaria inconsecuencia en el legislador disponiendo que el nombramiento, debiendo ser hecho á pluralidad de votos, segun se ha hecho notar, pudiera sin embargo dejarse sin efecto inmediatamente de ser nombrado aplicando el artículo 1653.

Octavo: Que en apoyo de esa intelijencia concurre la circunstancia de que el nombramiento de Síndico se hace en reunion general presidida por el Juez Comisario, artículo 1641, mientras que la destitucion debe reclamarse y proveerse por el Tribunal, de modo que no obstante de suponer ese procedimiento la existencia de dos periodos distintos, el del nombramiento el uno y el de la separacion del otro, quedaria reducido á uno solo, si ha de proveerse á la separacion ántes que el nombrado haya entrado en el desempeño de su cargo.

Noveno: Que la misma ubicacion del artículo 1653, está demostrando la exactitud de esa intelijencia, porque dicho artículo es posterior al 1646 y siguientes, que se ocupan de la constitucion del mandato; es decir, del giro que los síndicos deben imprimir á los bienes de la masa, haciendo suponer que han entrado á llenar su mision, y pendiente esta se esplica recien que pueda ejercitarse el derecho que estatuye el artículo mil seiscientos cincuenta y tres.

Como de lo espuesto resulta, no ha llegado la oportunidad de hacer valer el derecho que se pretende en el escrito de f173, no es de acceder-se á la separacion pedida contra el síndico nombrado.

Por estos fundamentos así se declara, y en consecuencia guárdese lo mandado en el auto de fojas ciento cincuenta y cinco, siendo las costas á cargo de cada uno de las partes en el órden causadas, pues atenta la naturaleza de la cuestion no existe la temeridad requerida en el artículo doscientos veinte y uno del Código de Procedimientos, para imponer aquellas contra una sola de las partes. Y habiendo cesado la jurisdiccion de este Juzgado con este pronunciamiento, pues solo conocia al efecto de resolver este incidente, así se declara, y en su consecuencia vuelvan los autos al Juez originario.—Repónganse los sellos—*Justo P. Ortiz*.—Ante mí, *Carlos N. Gonzalez*».

El esplorador Comiuges—Se encuentra completamente mejorado de la enfermedad que lo ha tenido postrado.

Mucho nos alegramos de ello.

Publicacion recibida—Hemos recibido el número 18 de la interesante revista literaria titulada «El Album del Hogar.»

He aquí el sumario correspondiente á este número:

Facundo Heredia, por Josefina Pelliza de Sagasta. Al ódio, poesía, por Celestina Funes. Florencio Varela, por Luis L. Dominguez. No dudes mas!, poesía, por F. S. y C. Actualidad, por Grillo. Arco-iris. Monólogo de ultratumba, por Antonio Hurtado. Miscelánea. Avisos.

La razon triunfa—Nuestro primer artículo sobre la Bolsa actual, produjo desbordes de despecho en algunos colegas, poco ó nada afectos á la situacion política que tenemos; pero despues han amainado y venido á confesar que nuestra propaganda está basada en la mas estricta verdad.

Tenemos, por ejemplo, á «La Libertad,» que en su editorial de ayer sobre Bolsa, confiesa paladinamente que la Bolsa actual es un garito; perfectamente. Despues, agrega lo siguiente:

«Cuando el ágio se ejercia sobre la moneda, sobre el instrumento de los cambios; cuando toda la poblacion era víctima, sin jugar, de los excesos del juego, alguna vez apuntamos nosotros la idea de intervenir oficialmente en la Bolsa, en nombre de un gran interés público comprometido y afectado con la fiebre agiotista.»

¡Ola! El colega pedia la *intervencion oficial en la Bolsa*, cuando elementos afines á su credo político dirijian los destinos de la Provincia de Buenos Aires, y ahora que el ágio continúa ejerciéndose con igual ó mayor violencia que entonces, se alarma y combate la intervencion oficial en las transacciones bursátiles! Pedimos mas lógica y mas consecuencia de convicciones al colega.

Sin perjuicio de satisfacer cumplidamente los deseos del colega cuando llegue la *oportunidad*, en lo que respecta al pedido que nos hace «de que demos forma á nuestro pensamiento, diciendo dónde empezaria y dónde concluiria la accion oficial, interviniendo en la organizacion y marcha de la nueva Bolsa que se proyecta», por ahora solo nos resta manifestarle que nosotros no hemos comprendido en la categoría de *agiotistas, pillos y guasos*, á todos los sócios y corredores de la Bolsa actual, porque el simple buen sentido dice que admitimos honrosas excepciones en el seno de la precitada asociacion, por mas que los malos les ganen en número.

Capitanía General de Puertos—Marrapin ha pedido permiso para despachar un marinero argentino, el pailebot «Jueves».

—Minnotich, igual permiso, para despachar el vapor «Toro».

—Gaibisso, el pailebot «Joven Pascualita», y Guardo, los pailebots «Marta» é «Italdita».

—Joaquin Peneo ha pedido permiso para ... la ballenera «Reivindicadora».

—El Capitan de Puerto de San Nicolás ha remitido dos presos que se hallaban en aquella localidad á disposicion del Juez Nacional de Seccion de esta Dr. Ugarriza.

El «Taragny»—Con destino á la Asuncion y puntos de escala sale hoy este conocido paquete, conduciendo pasajeros y encomiendas.

Sus agentes Sres. Nocetti y C.

Libro de poesías—Con un prólogo escrito por uno de los mas notables literatos argentinos, el poeta Mendez publicará en breve un nuevo libro de poesías.

Se titulará «Violetas».

Es la tercera edicion, aumentada con selectas y tantas composiciones, que el señor Mendez hará de sus versos, por haberse agotado los de las primeras, que han constado de mil ejemplares cada una.

El libro irá acompañado del retrato del autor y se venderá por treinta pesos moneda corriente.

El paseo en Saavedra—Hoy tendrá lugar el gran paseo en Saavedra organizado por la Sociedad de Beneficencia de Belgrano *Hermanas de los pobres*.

Todo hace esperar que estará espléndido, á juzgar por lo proyectado y teniendo en cuenta que asistirán un gran número de familias distinguidas de esta ciudad, además de todas las que residen en Belgrano.

Sociedad Geográfica Argentina—Esta importante asociacion ha quedado definitivamente instalada en el antiguo local del «Centro Industrial Argentino,» Maipú 213.

Aniversario—Ayer fué el aniversario del combate de la Verde.

Para los aficionados—Esta tarde se jugará un gran partido de pelota á mano limpia en la cancha de la calle Rivadavia.

Los jugadores son tres vascos españoles y tres hijos del país.

La cosa promete ser interesante.

Una novela nueva de Alfonso Daudet—*El Fígaro* de Paris ha recordado á Alfonso Daudet, la promesa que este habia hecho de escribir una novela titulada «Trousseau et layettes» una vez terminada «Numa Roumestan».

El distinguido literato ha contestado á la invitacion, con la carta siguiente:

Mi querido Magnard:

Con sus aires alegres, «Numa Roumestan» es un libro amargo y triste. Desde hace mucho tiempo no escribo mas que libros de ese género. ¿Qué quiere Vd.? Es un defecto de la vida, que no es por cierto alegre.

Quiero, sin embargo, por una vez darle vuelta, la espalda, y olvidarla y reir.... lo ensayaré al menos. Hé ahí porque la novela que escribo para los lectores del *Fígaro*, no será la que les hemos prometido, sinó otra, cuyo título es:

LOS ÚLTIMOS DIAS DE FARASCON
Narracion de un habitante

Que Farascon desconfie. Esta vez digo todo.

Ya sé yo lo que me espera despues de semejante golpe. El medio dia se levanta y marcha sobre Paris. Me llevan y me fusilan sobre el puente de Avignon ó delante del castillo del rey René. Y muero riendo, en las cenizas calientes, con una flor de acácia en los dientes, como antes tenian todas las grisetas marsellesas.

Suyo affmo.

Alfonso Daudet.

Paris, Octubre 27 de 1881.

Lotería de Montevideo—En la lotería jugada ayer resultaron premiados los siguientes números:

10,570	30,000 $
6,008	2,000
9,015	1,000
2,978	1,000

Telégrafo Nacional—Central, Noviembre 26 de 1881.—A La Tribuna Nacional:—5 p. m. Lineas todas bien.

Jefe de Oficina.

Materiales—Hoy á las seis de la mañana debió embarcarse en el vapor «Talita» el teniente Garcia Mansilla acompañado de un oficial del acorazado «Brown.»

El «Talita» los conducirá hasta el paquete *Makelyne*, en el cual se les entregarán los 63 cajones conteniendo materiales para torpedos y otros útiles para el «Brown,» que lo conducido hasta este puerto.

Los materiales de torpedos seguirán directamente para Zárate, á fin de ser depositados en el arsenal.

Suscricion—Desde ayer se ha comenzado á levantar entre los oficiales de marina y todos los buques de la escuadra, una suscricion á favor de la anciana madre del subteniente Maza, que fué asesinado últimamente por los indios en el Puerto de San Antonio, donde se estaban haciendo perforaciones en busca de agua potable.

Como se sabe, el subteniente Maza comandaba el cútter «Bahía Blanca» en el que habia practicado escursiones atrevidas á los mares del Sur.

Encabezan esta suscricion el comandante y los oficiales de la cañonera «República.»

Conferencia—Invítase á los dependientes de Buenos Aires á la conferencia pública que tendrá lugar hoy á las dos de la tarde en el Teatro Goldoni, dada por el Comité de Dependientes Reunidos.

Los Secretarios.

Demora—Ayer á las once y media de la mañana fondeó en nuestro puerto el vapor *Júpiter* procedente del Uruguay.

A causa del mal tiempo, se vió obligado á fondear en el puerto de Nueva Palmira, en el cual sufrió una demora de seis horas.

No ha lugar—El Gobierno Nacional ha resuelto no hacer lugar á la solicitud presentada por los señores Bericelly y Ca., pidiendo la exoneracion del pago de Contribucion Directa por el término de cinco años para la fábrica de fósforos que quieren establecer en Barracas al Sur.

Igualmente les ha sido negada la libre introduccion de toda la maquinaria que necesitan para ese establecimiento.

Presupuesto de gastos—El Sr. D. Guillermo White, Presidente del Departamento de Ingenieros de la Nacion, conferenció largamente ayer con el Dr. Irigoyen, encargado del Ministerio del Interior por ausencia del Dr. del Viso.

En esta conferencia se trató del presupuesto de gastos para la adquisicion de todo el material férreo necesario para las obras de prolongacion del Ferro-Carril Andino, en su seccion de San Luis á Villa de la Paz.

Despacho—Se ha presentado al Gobierno Nacional Don Enrique Riscay, en representacion de los señores Dauverry y Ca. de Cuba, pidiendo el libre despacho de varios cajones que contienen cigarros habanos destinados á figurar en la Exposicion.

Iglesia Evangélica—Calle de Corrientes, entre Maipú y Esmeralda. Esta noche sermon á las 8 de la noche. Tema: La mediacion de Cristo. Escuela dominical á las 2 de la tarde.

A nuestros amigos—Siendo hoy el último dia de inscripcion en el Registro Cívico Nacional, lo recordamos á aquellos de nuestros amigos políticos q' por cualquiera circunstancia no hubieran concurrido á inscribirse todavia.

A fin de que sepan en donde se hallan situados los Juzgados de Paz, en cuyo recinto se verifica la inscripcion, damos en seguida la direccion de cada uno de ellos:

Juzgados de Paz de las Parroquias.—Catedral al Norte, Tucuman 66.
Piedad, Garantias 131.
Pilar, Callao 479.
Monserrat, Moreno 843.
Balbanera, Ombú 79.
San Cristóbal, Méjico 806.
Socorro, Libertad y 5 Esquinas.
San Nicolás, Tucuman 403.
San Miguel, Salta 28.
Concepcion, San Juan 349.
San Telmo, Estados-Unidos 187.
Catedral al Sud, en el átrio.

La inscripcion tiene lugar desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Continuacion)

Y llamó suavemente á la puerta, sin obtener contestacion alguna; volvió á llamar mas fuerte, y obtuvo el mismo resultado que la vez primera.

—El camarote está vacío—murmuró entre-dientes.—Manos á la obra y concluyamos pronto.

Y sacando un pañuelo de su bolsillo, lo mojó en una cubeta de agua que se encontraba sobre la cubierta de la chalana, y despues se lo enrolló en el puño.

Concluida esta operacion, levantó su brazo y dió un golpe seco en el vidrio de la ventana del camarote, y aquel saltó hecho pedazos.

Lantier aguardó algunos segundos.

Cuando se hubo convencido de que el ruido que había causado el vidrio al caer no habia despertado á nadie, pasó su mano por la abertura, buscó el pestillo, abrió la ventana y penetró por ella en el camarote.

Reinaba dentro una oscuridad completa y fué necesario, pues, que Leopoldo buscase á tientas lo que necesitaba, pues el prender luz hubiera sido, no solamente una imprudencia, si que tambien una locura.

Las manos del fujitivo recorriendo por todas partes, no tardaron mucho en encontrar unas ropas pendientes de varios clavos.

Las palpó, reemplazando el sentido de la vista por el del tacto.

—Un pantalon—murmuró—y de buen paño—Este me servirá de mucho con el frio que hace!.... Un chaleco....un saco....un sombrero de fieltro.... nada falta aquí!

Oh! oh! qué es lo que toco?....un sobretodo.... Diablo! diablo! no se viste tan mal el marino de agua dulce!—He tenido suerte en caer por aquí!...

Lantier se cambió rápidamente de ropa.

—Todo me queda á las mil maravillas—añadió —Cualquiera creria que estas piezas estaban hechas á mi medida!

Héme aquí, al fin, equipado para mi viaje!

Y sacando las frioleras que llevaba en su uniforme de cárcel, hizo un lio de aquellas ropas comprometedoras y lo lanzó fuera del camarote.

Despues, con una ajilidad poco comun, saltó afuera como habia entrado, es decir, por la ventana, recojió sobre cubierta sus antiguas ropas, y las arrojó al agua.

—Ahora pongámonos en camino—se dijo.

Y tomó la direccion del camino de Romilly.

Cuando amaneció, sacó de uno de sus bolsillos un pequeño espejo, que abrió diciendo:

—Veamos si me pueden reconocer.

Apenas fijó su vista en la tersa superficie del vidrio, cuando una sonrisa de satisfaccion se dibujó en sus lábios. Ni aun los mismos carceleros de la Central me reconocerían con esta ropa—murmuró.

Y apresurando el paso, dejó la carretera, y tomó un camino estraviado para llegar á una aldea que conocia y donde no debia temer las pesquisas de la policía.

A medida que marchaba, combinaba su plan.

En la aldea donde pensaba reposar, se resolvió á pasar por un marinero, propietario de una chalana, que iba en busca de un cargamento de trigo para Paris.

No habiendo comido desde la víspera, ni dormido en la pasada noche, tenia hambre y cansancio.

Entró en una posada y se hizo servir de almorzar.

Allí lo tomaron por lo que él deseaba, tal era su aspecto y la competencia q' demostraba sobre la navegacion fluvial y el comercio de granos.

Despues de haber almorzado, pidió un cuarto, se acostó y durmió una ó dos horas, saliendo despues para ver unos cuantos labradores, á quienes tuvo cuidado de pedirles precios de transporte inaceptables.

Naturalmente no pudo cerrar ningun trato; volvió á la posada, comió, y á la caida de la tarde se puso en camino para Romilly: queria llegar á una hora conveniente para presentarse en la posesion de Very sur Seine, donde segun el empleado del Palacio de Justicia residia el diputado Roberto Vallerand.

XIII

Hemos dejado á Margarita Berthier, viuda de Bertin, en el momento que subia al tren que debia conducirla á Romilly en una hora y minutos.

A la hora fijada el tren llegó á su destino.

Margarita bajó.

Un changador cargó con su pequeño equipaje y la acompañó hasta *El Hotel de la Marina*, uno de los mas cómodos de esta pequeña villa, construida en forma de anfiteatro con vistas á las encantadoras márgenes del Sena, sembrado por estos puntos de diminutas y verdes islas.

Despues de haber tomado un lijero refrigerio en su habitacion, Margarita se informó donde se encontraba el Juzgado.

En él sabria, ante todo, si vivia Roberto Vallerand y si habia vuelto á su país; pues en este caso abrigaba la creencia de poderlo encontrar y pedirle su hija.

Preguntó en el Juzgado por la oficina de la municipalidad, donde se dirijió sin perder tiempo, y sacando de la cartera un pliego de papel timbrado lo desdobló, presentándolo al empleado.

—Hace diez y nueve años, señor, que una niña fué inscrita en el juzgado de Romilly con el nombre de Renée, hija de Roberto Vallerand y de Margarita Berthier.

—Aquí teneis la fé de bautismo.

—No he venido á preguntaros donde se encuentra esta niña, quizás lo ignorareis, pero tal vez podreis darme noticias acerca de su padre....

—Mr. Robert Vallerand?—dijo el empleado.

—Sí....—Ha muerto?

—No, señora....

Margarita se estremeció de alegría.

—Continua todavia en América?—preguntó.

—Mr. Roberto Vallerand ha regresado á Francia despues de una ausencia de cinco años, y es diputado por el departamento de Romilly...

—Diputado de Romilly!. . . exclamó la viuda con grande emocion.—Vive, pues, en este pueblo!

—No, señora, sinó en el palacio Véry-sur-Seine, entre Romilly y Conflans. . .

—Cerca de aquí? . . .

—Cinco kilómetros próximamente. . .

—Estará ahora!

—Sí, señora. . . —Su quebrantada salud no le permite asistir á las sesiones de la Cámara. . . Se encuentra en Viry, muy enfermo.

—Muy enfermo!—repitió Margarita.

—Los médicos parece que no tienen muchas esperanzas.

—Sabeis si Mr. Roberto Vallerand tiene consigo, en el palacio de Viry, una jóven. . . su hija, cuya fé de bautismo acabais de ver?

Y á la par que dirijia Margarita esta pregunta al empleado, todo su cuerpo se estremeció.

Si la contestacion era afirmativa, nada podria oponerse en el mundo que la impidiese estrechar entre sus brazos la hija tan llorada, antes de concluir el dia.

—Al contrario, señora . . .—contestó el empleado—Fuera del personal de servicio, no hay en el palacio mas que una sola mujer, una ama de llaves, que no es por cierto jóven....

—¿Estais seguro!

—Completamente....—La última vez que fuí á casa de nuestro diputado, fué por órden del señor Juez....

—Pero entonces. . . . entonces ....—murmuró la viuda sintiendo que la angustia la ahogaba—qué ha sido de esa jóven!

—Lo ignoro, señora, pero si teneis interés en saberlo, es probable que Mr. Vallerand pueda aclararos ese asunto.

—Os doy las gracias, caballero—Entonces me dirijiré á él....

El empleado,— cosa estraña en los de su clase — se levantó para acompañar á Mme. Bertin hasta la puerta del escritorio.

Margarita, poseida por una agitacion febril, apenas podia sostenerse al descender la escalera.

—Oh! con cuanta razon esperaba en la justicia y la bondad de Dios!—se decia—Los obstáculos se desvanecen ante mí....—En vez de ir á buscar á Roberto en el corazon de la América, lo encuentro aquí....En lugar de un penoso viaje, solo un simple paseo.....

—Pero — añadió luego estremeciéndose, — porqué vive solo!—Habrá muerto mi hija ó la habrá dejado lejos de él abandonada á su destino!

Eso seria una infamia!......—Lo sabré y, si ese hombre es un mal padre, yo seré una buena madre!

Mme. Bertin volvió á tomar el camino del hotel, á donde llegó al cabo de algunos minutos.

—Podeis proporcionarme un coche!—preguntó al dueño del establecimiento.

—Muy bien....aunque no es muy fácil....

Romilly no es como Paris....

—Me conformaré con todo....

Coñac Martell *Imported by* **Moore y Tudor.**

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por cantineros poco escrupulosos.*

Resolucion—Ayer se espidió una resolucion por el Ministerio del Interior autorizando al Comisionado Cardoso para que proceda á hacer firmar los pagarés de la 3ª cuota á los colonos del centro agrícola llamado *Alvear*.

El 15 del mes próximo vencen los pagarés correspondientes á la segunda cuota.

El Sr. Posse—El Lunes próximo debe llegar á esta ciudad, de regreso de su viaje á Tucuman, nuestro amigo y compañero de tareas el Sr. D. Benjamin Posse.

Cadáver—El Capitan General de Puertos del Rosario ha comunicado á la Capitanía Central que ha aparecido en la costa un cadáver, el cual se supone sea el del patron del pailebot *Juan 1º*, Ricardo Nasa Reyes.

Este individuo se cayó al agua del buque de su mando el 15 del corriente, sin haber vuelto á aparecer mas.

Comunicaciones—Ayer se han recibido comunicaciones de las provincias de San Juan y Mendoza en la oficina nacional de la Exposicion Continental, en que se hace saber lo adelantados que están los trabajos seccionales á fin de que las mencionadas provincias se hallen bien representadas en la Exposicion.

En algunos de los departamentos ya se han comenzado á recoger los productos, los cuales se van reuniendo en salones especiales que se han alquilado en las capitales respectivas.

Un benéfico espíritu de emulacion reina entre ambas comisiones.

Importante medida—El Departamento del Interior pasó ayer una nota á la Comisaría General de Inmigracion.

En dicha nota se ordena favorezca por todos los medios á su alcance y de la manera mas eficaz la internacion de inmigrantes á la provincia de Tucuman, en la que existe falta de brazos para las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales y para dar impulso á la industria azucarera, que empieza á alcanzar un grado muy elevado de desarrollo en aquella provincia.

Recomiéndasele al Comisario de Inmigracion trate de establecer una corriente de inmigrantes, la que deberá mantener constante por un año por lo menos, y que las personas que envie sean jóvenes y vigorosas, destinando los que no se hallen en estas condiciones, á aquellas colonias donde el clima y naturaleza de las tierras á cultivar requieran menos esfuerzo.

Esta importante y acertada medida se toma en virtud de que en Tucuman es absoluta la escasez de brazos para las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte.

La «Cabo de Hornos»—No zarpará ya mañana como lo habiamos anunciado la corbeta nacional «Cabo de Hornos», que como se sabe ha sido designada para hacer la expedicion científica á los mares australes, acompañada de una lancha á vapor del lanza-torpedos «Maipú» y del cútter Santa Cruz.

Ha sido postergada su salida para el 1º ó 2 del mes entrante.

Esta resolucion se ha tomado á causa de que no ha sido posible de ninguna manera alistarla para que saliera mañana.

Visitantes—Hoy se efectuará otro gran paseo al acorazado «Almirante Brown» que se encuentra fondeado en Punta de Lara.

Irán todos los miembros de los Tribunales, tanto de la Nacion como de la Provincia.

No podrán asistir á él sinó las personas que presenten una tarjeta sellada por la Corte Suprema.

La cañonera «Uruguay» será la que conduzca hasta el «Brown» á los visitantes, los cuales serán transportados á ella desde el muelle de las Catalinas por las lanchas de la Capitanía y Comandancia de Marina.

Abordo del «Brown» les será servido un almuerzo.

Consulta—Se ha dirijido la Oficina Central de Tierras y Colonias á la Comision Nacional de la Exposicion Continental, consultando respecto á los fondos con que serán costeados los productos de las colonias y solicitando la designacion de cuales son estos para echar mano de ellos en el momento oportuno.

Casillas—Ha sido elevada al Ministerio de Marina por la Capitanía General de Puertos, una nota pidiendo autorizacion para construir tres casillas de madera con destino á la Sub-delegacion marítima de Patagones, donde son necesarias para establecer en ellas diferentes guardias ó destacamentos.

Reglamento—Ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional por el Departamento de Ingenieros, un proyecto de reglamento confeccionado por el Director de las obras de prolongacion del ferro-carril Andino para los empleados en esos trabajos.

El reglamento en cuestion es una simple modificacion del que actualmente rige.

Rechazo—Nos consta que el informe del Teniente Coronel D. Luis Cerro, Jefe de la frontera de Guaminí, en la propuesta presentada por D. Juan L. Basavilbaso solicitando en compra en 20,000 pesos mjc. el edificio construido en ese pueblo para la Comandancia Militar, será desfavorable.

El Comandante Cerro cree que el mencionado edificio vale tres veces mas de la suma que se ofrece.

Suspension—La regata que debia tener lugar hoy entre el muelle de las Catalinas y el de la Aduana, y en la que tomaria parte la falúa de la Capitanía y un bote de la cañonera «Uruguay», ha sido suspendida á causa de que, como lo decimos en otro lugar, este buque irá hoy á Punta de Lara conduciendo á su bordo á los miembros del Tribunal de Justicia que van á visitar el acorazado «Brown.»

Como se sabe, habia en esta regata una apuesta de dos mil patacones.

Dr. Susviela—Este distinguido abogado de nuestro foro acaba de ser nombrado Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Provincia de Corrientes, circunscripcion de la Capital.

Este es uno de los mas acertados actos del Gobierno de aquella Provincia, pues lleva á formar parte de la Administracion de Justicia á uno de los jóvenes mas distinguidos y de mayor ilustracion con que contaba esa Capital.

Cónsul—El Gobierno Nacional ha concedido permiso al sargento mayor D. Felipe Caronti, para aceptar el cargo de Agente Consular de Italia en Bahía Blanca, debiendo pasar á revistar en la Plana Mayor Pasiva.

Orden—El Ministerio de la Guerra, ha ordenado á los jefes de los cuerpos de la guarnicion, no procedan á hacer gasto alguno sin antes ser autorizados para ello por la Inspeccion de Armas, de acuerdo con la ley de contabilidad.

Cobro—Don Antonio Curtinho da Silva se ha presentado al Gobierno Nacional por intermedio de la Legacion del Brasil, cobrando 102 caballos mansos y 50 vacas que le fueron expropiadas por fuerzas nacionales en la última intervencion á Corrientes.

Facultad de Derecho—Las clasificaciones de los exámenes rendidos ayer en este establecimiento dan el siguiente resultado:

Derecho internacional—Eduardo Lujambio, 7 puntos; Luis A. Peña, 7; Perdacio Lopez, 10; José M. Ormaechea, 2; Argentino Quevedo, 10; Prudencio Rosas, 6.

Procedimientos—Estudiantes libres; oral:—Julio M. Luzuriaga, 7 puntos; Vicente Merlo, 5; Félix M. Gomez, 4; Narciso Sosa, 6.

Derecho Penal—Escrito, libres, Santiago Lopez, 7 puntos; Alejandro Andibart, 4; Camilo Mercado, 7; J. M. Balarja, 5; Lorenzo Espinosa, 6; Andrés Alvarez, 6; Rómulo Amadey, 7; Cárlos Fernandez, 6; Manuel Paz, 5; Desiderio Crespo, 4; Lorenzo Aquino, 3; Ramon Correa, 2.

Oral—Desiderio Crespo, 1; Lorenzo Aquino, 6; Rómulo Amadey, 7; Santiago Lopez, 10; Camilo Mercado, 10; José M. Balarja, 5.

Derecho Internacional—Oficiales, Augusto Billinghurst 7 puntos; Martin Llan de Rosas, 5; Ezequiel Gomez, 4; David Peña, 7; Angel Sastre, 2; Rómulo Amadey 4.

Derecho Civil—Prueba escrita, Juan E. Blanco 4.

Mañana empiezan los exámenes de Derecho Romano, Canónico y continuarán los de Procedimientos.

Boletin del Censo—Hé aquí un dato interesante del Boletin del Censo de la Provincia repartido ayer.

Sus setenta y cinco Partidos publicados hasta la fecha, que dieron 387,480 habitantes en 1869, suman 508,229 en 1881.

El teatro de la Ópera—Por indisposicion de la señora Tessero se suspendió anoche la funcion de la Ópera.

Para la de hoy subirá á la escena el famoso drama de Echegaray, *El gran Galeoto*.

Un síncope—Un jóven que ayer á la tarde transitaba por la calle de Cuyo, entre las de Cerrito y Artes, cayó al suelo repentinamente, atacado de un síncope.

Trasportado inmediatamente á la botica Paranière, se le suministraron los remedios mas eficaces. Una hora despues se encontraba completamente restablecido.

Circular—Hé quí la que ha dirijido el señor Ministro de R. Esteriores:

Buenos Aires, Noviembre 19 1881.

A S. S. el Sr. Cónsul General en . . .

Sírvase reiterar á los Agentes Consulares Argentinos bajo su dependencia la disposicion contenida en la circular de 29 de Diciembre de 1876 para que remitan mensualmente á este Ministerio un informe sobre el consumo y precios obtenidos en esos mercados por la carne fresca, ganado en pié, los cueros, las lanas, el trigo, el maiz, el lino y cualquier otro fruto del pais, en la inteligencia de que el Gobierno necesita se dé exacto cumplimiento á esta disposicion.

Dios guarde á V. S.

Bernardo de Irigoyen.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda Nacional, Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881. —Hasta el 30 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de *veinticinco pesos con diez centavos* ($ 25.10) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Boletin de la Exposicion

Hoy á las 2 p. m. tendrá lugar en los Salones de Club-Industrial una Asamblea general de socios para ocuparse de los siguientes asuntos, que constituen las órden del dia:

Memoria del Presidente del Club-Industrial sobre los trabajos del bimestre trascurrido.

Informe de la Comision revisora de Cuentas y de Comision Administradora.

Presentacion de dos Vice-Presidentes de la Exposicion los Sres. Dr. Plaza y senador Hernandez, para formar parte de la Comision de honor.

Presentacion de un nuevo sócio honorario, Dr. Lagos García.

Medalla de honor al Dr. Avellaneda.

La Comision cooperadora de la Exposicion se ha constituido ya en San José de Flores, presidida por el Sr. D. José Luis Lanus.

La misma ha pedido los planos, reglamentos boletos da admision y otros impresos para repartirlos entre los industriales de esa localidad.

Ayer partió para Montevideo el presidente de la *Liga industrial* de esa ciudad, llevando gran número de planos y reglamentos de la Exposicion.

Hoy vuelve para el Rosario el Secretario del Club Industria de esa ciudad, que vino á concertarla manera cómo concurrirá á la Exposicion la Provincia de Santa-Fé.

Ayer se ha entregado al Club-Industrial una buena cantidad de pesos que pidió para pagar á los constructores de los edificios de la Exposicion, cuyos contratos están vencidos.

El Presidente de la Comision Nacional de la Exposicion ha dirigido ayer el siguiente telégrama—circular á los Gobernadores de Provincia:—

Señor Gobernador:

Oficial—Mañana recibirá telégrama del Ministro de Hacienda para cobrar... pesos fuertes que se servirá V. E. entregar á la Comision de la Exposicion para recolectar productos, dignándose recordarle que esta suma no debe emplearse en compra de objetos, ni en gastos que salgan de los términos de la ley de 15 de Octubre.

N. A. Calvo.

Las Provincias á quienes se ha hecho la remision de que habla el telégrama anterior son:

San Juan	$f 700
Mendoza	« 700
San Luis	« 600
Santiago	« 500
Catamarca	« 800
Rioja	« 800
Salta	« 600
Jujuy	« 700

Los siguientes telégramas ha dirijido desde el «Uruguay» el Secretario de la Exposicion.

Uruguay, Noviembre 25 de 1881.

Sr. D. Nicolás A. Calvo.

Habló con el Señor Gobernador—Resultado satisfactorio. Luego hablaré con comision 1ª. Seccion.

D. Salvatierra.

Uruguay, Noviembre 26 de 1881.

Resultado cerca del Gobierno satisfactorio— Este renuncia á los susbsidios y sigue auxiliando poderosamente á Comisiones de esta.

Sírvase ordenar mandar planos y reglamentos por vapor de mañana.

D. Salvatierra.
Secretario.

Santiago, Noviembre 25 de 1881.

Sr. D. Nicolás A. Calvo, Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion.

Oficial—Recibí su telégrama. Tan pronto como se reciba el dinero indicado será entregado á la Comision encargada de recolectar productos para Exposicion.

P. Gallo.
Gobernador.

MUNICIPALIDAD

La casa Tacuarí 515 es un chiquero.

La ocupa una vieja bruja en compañía de *cuarenta* perros!

Tres pequeñas piezas componen el total de las habitaciones, las que se hallan en el mas completo abandono. La sala (si así puede llamarse á la pieza que dá á la calle) es ocupada por la dueña y las otras dos por la familia canina.

El inspector respectivo, en su visita diaria, consultando razones de mejor hijiene, ha ordenado su inmediato desalojo.

En la Plaza Constitucion comienzan desde hoy á celebrarse las fiestas españolas cuya autorizacion se solicitó anteriormente.

Estas fiestas comprenden bailes, toros figurados, rifas, asaltos y otras.

La Suprema Córte de Justicia de la Nacion acaba de resolver el incidente seguido por la Municipalidad contra D. Marcelino Mezquita, sobre incompetencia de jurisdiccion, declarando que los Tribunales Federales son competentes para entender en esta demanda, con costas y ordenando se conteste esta en el término legal.

No todos han de ser triunfos para la Municipalidad—Sin embargo el incidente no afecta el fondo del juicio.

La casa Entre-Rios núm. 32 amenaza derrumbarse y aplastar bajo sus escombros á los habitantes de ella, si ellos no andan listos cuando suceda la catástrofe.

En consecuencia, hase ordenado ayer un reconocimiento pericial y si el caso lo requiere se procederá á su demolicion.

Se ha pedido el embargo de los alquileres que produce la casa Bolivar 710, por negarse su propietario á construirle vereda.

El ingeniero director, al dar cuenta de los trabajos q' se practican para la apertura de la calle de Entre-Rios entre las de Caseros y Armonia previene que no podria dejarse espedita al tránsito á causa de encontrarse en ella una fábrica de almidon.

Nuevas solicitudes han sido presentadas para establecer agencias de Lotería las que como las anteriores han ido á adornar el archivo.

Se ha dado cuenta que los coches de las diferentes Empresas de Tramways no llevan unos la numeracion correspondiente y en paraje visible, y otros, si la llevan es tan confusa que se hace imposible el determinarla, escapando así muchas veces de dia y mucho mas de noche á las multas á que se hacen acreedores sus conductores por infracciones al reglamento.

POLICIA

Dentro de breves dias se ausentará de la Capital el Sr. D. Marcos Paz, Jefe de Policía.

En su lugar dejará á su Secretario D. Enrique García Mérou.

El vigilante Mamerto Juarez, al servicio de la Seccion 12ª falleció repentinamente, anteayer, en la calle de Caseros entre Rioja y Puentecito.

Fué conducido al Depósito.

Los individuos Juan Chorro y Bernardo Mascaron se tomaron ayer en pelea en el Mercado del Centro.

La riña fué á cuchillo y la causa el sostener entre ambos el mejor derecho á una cabeza de pescado.

La policía les echó las garras.

DOCUMENTOS NACIONALES

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 5, 1881.

A S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. D. Antonio del Viso.

El servicio de la Estafeta-ambulante en el Rio de la Plata y el Rio Uruguay, se ha estado haciendo, y se hace actualmente, por cuenta exclusiva de la República Argentina, aun cuando una mitad corresponde á la República Oriental.

Interesado en hacer cesar este estado de cosas, que es no solo contrario á la Convencion de Paris, sinó hasta perjudicial al servicio mismo (que no puede desempeñarse de una manera completa, por no poder los Estafeteros argentinos hoy en dia recibir instrucciones de la Administracion Oriental, puesto que es puramente argentino el servicio) he estipulado con el Director General de Correos de la vecina República el Convenio que original tengo el honor de someter á la aprobacion de V. E., por el cual queda la Estafeta-ambulante de que se trata, á cargo de ambos países conjuntamente.

Dios guarde á V. E.
O. Ojeda.

Convenio entre la Direccion General de Correos de la República Oriental del Uruguay y la de la República Argentina, para el servicio de Estafetas-Ambulantes fluviales entre ambos países.

Art. 1º. Queda reorganizado el actual servicio de Estafetas-Ambulantes fluviales entre Buenos Aires, Montevideo y los puertos orientales y argentinos del Rio Uruguay con arreglo á las estipulaciones que van á continuacion, siendo de cargo de ambas Direcciones conjuntamente este servicio, desde la fecha en que este Convenio fuere aprobado por los Gobiernos de las dos Repúblicas.

Art. 2º. Los gastos del servicio se limitan por ahora, al personal de Estafeteros. Cualesquiera obras que fueren necesarias, se acordarán entre ambas Direcciones, sobre la base de abonar cada una la mitad del gasto.

Art. 3º. Cada una de las dos Direcciones nombrará y costeará dos Estafeteros para este servicio; y, si ese número resultase insuficiente, se pondrán de acuerdo para aumentarlo con arreglo al art. 2º. Los nombramientos serán comunicados recíprocamente, antes de entrar en ejercicio el Estafetero respectivo.

Art. 4º. Cada Direccion munirá á sus Estafeteros de los útiles y distintivos necesarios, así como de los timbres para el franqueo.

Art. 5º. En cada vapor de aquellos en que haya Estafeta-ambulante, habrá un solo Estafetero, alternando los orientales con los argentinos, en el órden sucesivo de viajes.

En casos especiales, á juicio de una ó ambas Direcciones, podrán ir dos ó mas Estafeteros en un mismo buque, procurándose que en estos casos estén representados ambos países.

Art. 6º. Los Estafeteros dependerán de la Direccion en cuyo territorio se encontraren desempeñando sus funciones; pero solo la Direccion que los hubiere nombrado podrá multarlos ó separarlos del servicio.

Art. 7º. Cuando un Estafetero, funcionando en el territorio de la Direccion que no lo hubiese nombrado, incurriere en alguna irregularidad, dicha Direccion deberá dar aviso de lo ocurrido á aquella á quien pertenezca el Estafetero, para la aplicacion de la pena que merezca; pudiendo intertanto la primera reemplazarlo, si lo juzgase conveniente, pero solo por ese viaje y por cuenta de la Direccion de que es empleado.

Queda entendido que cuando el caso ocurriese fuera de la Capital, este artículo será cumplido por la Oficina superior del ramo en la localidad respectiva.

Art. 8º. Los Estafeteros harán el servicio con sujecion á los Reglamentos de su país, pero efectuarán el franqueo con los timbres del país de donde proceda la correspondencia y con arreglo á las tarifas y reglamentos del mismo.

En consecuencia, cada Estafetero deberá estar munido de timbres de las dos Direcciones de Correos y de los reglamentos, tarifas, etc. relativos al franqueo.

Art. 9º. La Direccion á que pertenezca el Estafetero responde por él, ante la otra Direccion, del importe de la habilitacion de timbres que ésta le suministrare, en virtud del artículo 8º, hasta la cantidad de veinte pesos oro.

Art. 10. El servicio de las Estafetas—ambulantes fluviales comprenderá el transporte de los fondos para el servicio del giro postal oriental-argentino, respondiendo cada Administracion á cualquier déficit que su Estafetero originare en esos fondos, de acuerdo con el Reglamento de 27 de Diciembre de 1880.

Art. 11. Las infracciones á las leyes postales en que incurrieren los Estafeteros, serán castigadas en el país donde tuvieren lugar.

Art. 12. Se ajustará entre ambas Direcciones un reglamento especial para el modo de recibo y entrega de las balijas de correspondencia, acompañado de las fórmulas que fuesen necesarias.

Art. 13. Este Convenio será sometido á la aprobacion de los Gobiernos de ambos países; y, aprobado que sea, será hecho efectivo desde la fecha que acordaren las Direcciones Generales.

Montevideo, Agosto 1º de 1881
(L. S.) *Juan Peñalva*

Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.
(L. S.) *O. Ojeda.*

Departamento del Interior

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881.

Apruébase el precedente Convenio celebrado entre la Direccion General de Correos de la República Oriental del Uruguay y la de la República Argentina, bajo las bases indicadas.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Direccion General de Correos.

ROCA.
V. del Viso.

Seccion Comercial

Bolsa

Los títulos de renta continúan dando lugar á pocas operaciones.

En general, hay calma.

No obstante, las acciones del Banco Nacional, siguen en su movimiento de especulacion, si bien no en tan corta escala como al principio del mes.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

Metálico

Al contado......	82,197	Primer precio	25,05
Fin del mes.....	95,000	Primer »	25,10
Diciembre 31...	20,000	Primer »	25,10
Enero 31 de 1882	25,000	Primer »	25,10

Cédulas Hipotecarias

Al contado E....	4,000	Primer precio	80

Acciones del Banco Nacional

Al contado.......	300	Primer precio	104
Fin del mes......	1,550	Primer »	103 1/4
»		Ultimo »	104

Compañía de gas (*primitiva*)

Al contado....... 50 acciones de 1.750 á 1,750.

Frutos del País

Mercado Constitucion

Noviembre 26 de 1881.

Entraron ayer tarde y hoy por la mañana 75 wagones con diferentes frutos y 18,500 arr. lana. El estado de los frutos durante la semana ha sido igual al de la semana anterior.

Los precios corrientes de frutos del país realizados durante la semana son:

Lanas livianas y limpias sin carretilla especial 75 á 100 id (lana buena).

Id pesadas y defectuosas sin carretilla 61 68.

Id id con mas ó menos carretilla id id 58 65.

Id borrega liviana sin carretilla condicion y clase especial 88 95.

Id id con carretilla 50 68.

Id id pesada con mucha carretilla id id id 40 48.

Cueros vacunos de matadero pesada id id 152 155 sin tara.

Id id id campo buenos á superiores id 150 id 151.

PARLAMENTOS

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

75ª sesion ordinaria del 30 de setiembre de 1881

Presidencia del Sr. D. Miguel Goyena

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados)

(*Continuacion.*)

Descendiendo ahora mas en concreto al despacho de la Comision, se encuentra que él contiene lo siguiente: el P. E. contribuirá con la cantidad de 10,000 $f á la publicacion de las obras que actualmente escribe el Dr. D. Vicente Fidel Lopez. La entrega no vá á ser inmediata, por una sola vez, sinó que á medida que la obra se vayan publicando, el P. E. determinará la manera cómo el dinero se irá entregando.

A estar á los informes que la Comision ha tomado, el trabajo del Dr. Lopez comprenderá el período de algunos años anteriores á la revolucion, la época precursora, diré así, de aquel gran acontecimiento—y llegará hasta el año 52.

Actualmente ha publicado un solo tomo, que es como el proemio de la gran obra. Además ya están en conocimiento del público algunos volúmenes que le servirán al Dr. Lopez como materia para la preparacion de su trabajo: ha publicado cuatro volúmenes que los señores Diputados conocerán.

En cuanto al método con que va á redactar este trabajo, la Comision no podria entrar en detalles completamente seguros, por cuanto no se ha comunicado directamente con el señor Lopez; pero sin embargo, ha recibido algunos datos de personas que se han comunicado personalmente con él.

Para la preparacion de su trabajo, no solo el Dr. Lopez conoce las fuentes mas puras en las cuales puede beber un historiador argentino, sinó que tambien vá á narrar sucesos que ha visto; no solamente nos va á hablar de hombres de otras épocas, de otras generaciones, mostrándonos retratos fieles de esos caractéres que él ha conocido, sinó que tambien va á valerse de confidencias personales que se le han hecho por su padre, que ha actuado en aquellos acontecimientos.

Dada la intelijencia del Sr. Lopez, reconocida por todos los argentinos, dada la altura en que se encuentra colocado como escritor, no solamente en el concepto de los hombres mas ilustrados de la República, sinó tambien de los publicistas mas distinguidos de la América, la Comision de Peticiones ha creido que, sin entrar á juzgar el mérito de la obra por que tal vez no podria hacerlo, —á lo menos declaro, por lo que á mi toca, que no me sentiria capaz de juzgar del mérito de las obras del Doctor Lopez, —la Comision, repito, ha creido, siguiendo la opinion predominante, que el hecho solo de que una obra lleve la firma del Dr. D. Vicente Fidel Lopez, es una garantía de acierto, puesto que este señor, como ya he indicado, es reconocido, no solamente como un pensador eminente, sinó tambien como un escritor cuyo estilo es de los mas atrayentes y galanos entre los literatos que honran las letras argentinas.

He dicho.

Sr. Calvo—De acuerdo, Sr. Presidente, con las ideas que acaba de verter el señor miembro informante, me ocurre, sin embargo, hacer una lijera observacion.

En tésis general, yo no soy muy partidario de que se estimule directamente á los escritores, pagándoles una suma determinada por que emprendan tal ó cual obra de ingenio; pero dado el caso especialísimo del Dr. Lopez, y su competencia, me parece que debemos aprobar este proyecto de ley con una pequeña modificacion, á mi entender indispensable.

Esta modificacion es que entregue el autor á quien se favorece una cantidad de ejemplares equivalente al dinero que recibe.

Este es el modo cómo se auxilia mas eficazmente lo que buscamos, que es la difusion de la obra que se publique. De otra manera puede dedicarse una cantidad considerable al autor de una obra, y esta obra, como ha sucedido mas de una vez, á pesar de su mérito, quedar por ahí encajonada sin conseguir la circulacion que debia tener. Al paso que, asignando la cantidad de diez mil pesos, que no me parece mucho, en cambio de una cantidad de ejemplares de la obra, que se entregarán al Gobierno para que los reparta en las universidades, en las escuelas etc., no tendremos que votar otros diez mil pesos despues para comprar tal vez el mismo texto, si es que tiene el mérito que esperamos ha de tener.

Yo propongo á la Comision que haga esta pequeña modificacion . . .

Sr. Ocampo—Modificacion que inutilizaria el proyecto, porque estamos en el último dia de sesiones ordinarias. Sancionando esa modificacion, el proyecto tendria que volver al Senado y probablemente quedaria para el año que viene.

Sr. Rojas (Ab.)—El Senado se reune esta noche.

Sr. Gallo—¿Y se no aceptara la modificacion?

Sr. Presidente—Los diálogos están prohibidos por el Reglamento, señores Diputados.

Sr. Rojas (A. D.)—Creo que la Comision no puede aceptar la indicacion hecha por el señor Diputado por Buenos Aires;—al menos, por mi parte, no la acepto.

Habia indicado que la Comision al aconsejar el despacho deeste proyecto como venia sancionado por el H. Senado, ha querido consagrar en concreto una regla general.

Cree la Comision que el Gobierno debe protejer la publicacion de obras argentinas de historia nacional, siempre que sus autores ofrezcan las garantías de acierto que para la Comision presenta el señor Lopez.

No es, pues, como una escepcion que se acuerda esta cantidad: habia indicado ya que las escepciones son siempre odiosas.

Si se hallan escritores de la talla del Sr. Lopez que tengan los elementos de juicio que él tiene, el Gobierno debia protejer siempre estas obras, porque no se proteje solamente al autor, sinó que se hace un beneficio á la generalidad de los argentinos.

En cuanto á la modificacion que propone el señor Diputado, la creo completamente inconducente.

Además de que la mente de la Comision, al despachar este proyecto, es que el P. E. reglamente la manera como vá á hacer la entrega del dinero, ella ha tenido por fin esta idea capital: como lo que conviene es que el mayor número de ejemplares sea colocado en el público, lo que trata la Comision es de abaratar, diré así, el valor del ejemplar para que la obra encuentre la mayor colocacion posible.

Nada sacariamos con que se entregaran cien ó doscientos ejemplares que serian distribuidos entre los miembros del Congreso;—lo que se procura es dar una cantidad de dinero para que el autor, como ocurre generalmente, no tenga que hacer un desembolso y tenga despues que reembolsarse del público, fijando un precio subido á sus obras.

Se quiere, pues, facilitar el espendio de estos libros.

De consiguiente, creo que debia ser rechazada la indicacion del Sr. Diputado.

Sr. Gallo—Creo que esto corresponde á la discusion en particular.

Sr. Presidente—Eso iba á indicar: que correspondia á la discusion en particular.

Sr. Rojas (Ab.)—Señor Presidente: yo habia votado en contra de la mocion que se hizo de tratar sobre tablas este asunto, porque no me encontraba habilitado para poder dar mi voto en favor del despacho de la Comision.

Declaro con franqueza que no conozco el mérito de la obra de que se trata: no he tenido el tiempo suficiente, ni tengo la competencia necesaria para apreciar ese mérito.

Sé solamente que esta obra es refutada por otros hombres que se ocupan tambien de nuestra historia; pero, comodigo, no sé si el mérito de ella nos puede llevar hasta votar una suma tan considerable como la que se propone.

Sin embargo, si fuera aceptada la modificacion que ha propuesto el señor Diputado Calvo.....

Sr. Avellaneda—Le hago presente que la obra no ha sido publicada todavía, así es que no puede juzgar el mérito de ella.

Sr. Rojas (Ab.)—He declarado antés que no conozco la obra.

Suponia que habia sido publicada cuando se trataba de premiar . . .

Sr. Gallo—No se trataba de premiar . . .

Sr. Rojas (Ab.)—Yo declaro que si fuera aceptada la modificacion que propone el señor Diputado Calvo, con lo cual obtendriamos algun resultado práctico, yo votaria en favor del proyecto con esa modificacion, porque de esa manera la Nacion sacaria alguna ventaja del sacrificio que va á hacer. El P. E. distribuiria la obra de que se trata en las Oficinas Nacionales, en los Colegios, en las Universidades, etc.

Si no se acepta esa indicacion votaré en contra del proyecto tal cual lo presenta la Comision.

Sr. Pereyra—Estoy completamente de acuerdo con la idea general que envuelve este proyecto . . .

Sr. Astigueta—Entónces podiamos votar en general.

Sr. Pereyra—Conozco muchas de las producciones del Dr. Lopez, y pienso que su reconocida intelijencia responde no solamente á lo que ha publicado sinó á lo que pudiera publicar.

Con una indicacion que haré á la Comision oportunamente, creo que todos estaremos de acuerdo con la idea que ha manifestado el señor Calvo, que es que esta cantidad se vote; pero que su aplicacion se haga en la forma que se ha adoptado siempre que se ha tratado de fomentar publicaciones de este género: que las Cámaras se suscriban á un númeao de ejemplares, que ha variado siempre segun la importancia de la obra.

Puedo recordar en este momento la obra del Sr. Moreno y la del Sr. Lisia, á las que el Congreso se suscribió por un número de ejemplares. Es la manera como se ha fomentado siempre este género de publicaciones.

Sin perjuicio de que la Cámara pueda seguir el camino que crea mas conveniente, mehe permitido recordar este antecedente para que se le tenga presente, sin que esto importe oponerme al pensamiento en general, con el que estoy completamente de acuerdo.

He dicho.

Sr. Gallo.—Pido la palabra.

Solo deseo decir dos palabras para rectificar una aseveracion que acaba de hacer el Sr. Diputado por San Luis, y que es completamente inexacta.

No es exacto, Sr. Presidente, que la única forma que haya observado el Congreso para auxiliar esta clase de publicaciones que pueden influir en el desarrollo literario y en el progreso nacional, haya sido la de la suscricion á determinado número de ejemplares.

Todo lo contrario. Recuerdo en este momento la obra de Mr. Martin de Moussy, destinada á hacer conocer la geografía y la historia natural de la República.

Ese libro, no solo fué costeado y publicado exclusivamente por el Tesoro Nacional, sinó que hasta tengo noticias que se acordó una remuneracion de importancia á su autor.

Recuerdo tambien que cuando el señor Burmeister trataba de publicar su grande obra sobre la República Argentina, el Congreso declaró que cosieaba su publicacion; y, en efecto, han sido los tomos hasta ahora publicados costeados exclusivamente con los dineros de la Nacion.

Podria recordar dos ó tres casos mas; pero no lo hago, por no hacer perder tiempo á la Cámara y porque por otra parte no creo que esta clase de argumentos puedan ejercer influencia en su ánimo.

Sr. Pereyra—Las obras de los señores Moreno y Lista.

Sr. Gallo—La obra del señor Moreno, fué publicada por cuenta exclusiva de su autor.

Tal vez si el señor Moreno, hubiera recurrido al Congreso, pidiendo que la Nacion le diera los fondos necesarios para publicarla, la resolucion del Congreso habria sido haciendo lugar á esa peticion; pero es que el señor Moreno se encontraba en condiciones personales de fortuna suficientes para poder prestar á su país, no solo el servicio de las exploraciones desinteresadas que hizo en los territorios australes de la República, sinó tambien para traer á la publicidad el resultado de esas esploraciones, que han sido consideradas en el mundo de los sábios, como un timbre de honor para nuestra patria.

Pero es que no todos se encuentran en ese caso; y entónces, como lo ha dicho con mucha razon y con mucha verdad el señor miembro informante de la Comision, es un deber de la Nacion, si es que quiere presentarse ante el mundo como un pueblo civilizado, contribuir con todos sus medios á la realizacion de esta clase de trabajos, auxiliando y estimulando á sus autores.

Sr. Pereyra—Estoy perfectamente de acuerdo en esa parte.

Sr. Gallo—Me alegro muchísimo.

Sr. Presidente: si es cierto que el Congreso Argentino ha creido que la Nacion debia estender su mano protectora á los autores de publicacion de obras de un carácter exclusivamente geográfico y de obras que se ocupaban de historia natural, como son las que se han referido anteriormente, ¿tendriamos acaso derecho para venir.....(no debo decir la palabra que se me ocurre, porque tal vez seria demasiada dura) tendriamos, derecho para venir á economizar una cantidad tan insignificante, cuando se trata de un libro de tanto interés, como escrojer todos los elementos que pueden servir para nuestra Historia Nacional?

Un pueblo sin historia escrita no es un pueblo civilizado!

Precisamente, donde los pueblos mas aprenden es en las lecciones de su propia historia, de su propia experiencia.

El Gobierno es una ciencia práctica, mas ciencia experimental; y los pueblos para poder gobernarse bien, necesitan consultar á cada paso sus propios antecedentes para evitar los escollos, para conocer los cenos que han revelado sus progresos y para vigorizar aquellos que mas han coadyuvado á su grandeza.

Somos, Sr. Presidente, la primera Nacion de Sud América, si se tiene en cuenta, nuestras instituciones, nuestros elementos de grandeza y nuestro estado político y social. Pero somos una de las mas atrasadas respecto á este ramo tan importante de la literatura.—No tenemos, aun, como tienen Chile, el Perú, el Brasil, Colombia, Venezuela, una historia nacional completa, y es tiempo ya de que nos ocupemos de llenar ese vacío, seguros de que las generaciones que vengan han de encontrar en esa clase de libros, un auxiliar utilísimo para cimentar de una manera definitiva esta honrosa organizacion política que les habremos legado.

Es á eso á lo que tiende la obra en que está empeñado el Dr. Lopez.

El Doctor Lopez, por otra parte, no ha pedido esta subvencion:—es necesario hacerle esta justicia. Pero, si ha de llevar á cabo la gran obra en que se encuentra empeñado, necesita la proteccion de la Nacion.

Su delicadeza personal no le ha permitido, presentarse al Congreso. Son amigos de él; son personas que, al mismo tiempo que le profesan estimacion, tienen el sentimiento de los verdaderos intereses de la Nacion, los que han presentado este proyecto ante el Senado. Esa iniciativa ha partido del propio Congreso, no ha partido del Doctor Lopez; ha partido del convencimiento unánime que tienen todos los que conocen íntimamente al Dr. Lopez, de que, á pesar de su buena voluntad, de todos sus esfuerzos, no ha de poder llevar á cabo la obra en que se encuentra empeñado si es que no tiene la proteccion oficial.—Y no la ha de poder llevar á cabo, por las razones que ha dado el señor miembro informante de la Comision; porque, desgraciadamente, no hay en nuestros pueblos mercados para estas manifestaciones del talento, para estos trabajos exclusivamente literarios.

Ahora, respecto á la indicacion que hacia el Sr. Diputado Calvo, debo decir que no seria conveniente aceptarla.

Además de las razones que se han dado, me parece que no seria oportuno aceptarla en este caso, no solamente por los antecedentes que ya han sido citados, sinó tambien porque por este medio habriamos tal vez quitado á esta obra el único mercado que tiene para poder venderse y circular en el público.

¿Qué conseguiriamos si dijéramos en esta ley: acuérdase al P. E. el derecho de suscribirse á tantos ejemplares de la obra del Dr Lopez? ¿Cómo se repartiria esta obra? Lo ha dicho el señor miembro informante de la Comision: se repartiria entre los Senadores, entre los Diputados, entre los Ministros, entre las Legislaturas de provincia etc. Es decir, presisamente en el núcleo de hombres ilustrados, que son los únicos que en nuestro país, puede decirse, compran esta clase de libros.

Entónces, pues, si bien por una parte habriamos protejido la obra, por otro lado le habriamos quitado, como he dicho, el único mercado que tiene para poder venderse.

La Cámara debe considerar este asunto tal como el es en sí.—No se trata de protejer á una persona, cualesquiera que sean sus títulos á la consideracion de la Nacion; se trata por este proyecto de algo que interesa al país antes que á nadie y si hemos traido sábios del extranjero para que funden observatorios astronómicos, para que estudien nuestras montañas y nuestras pampas, invirtiendo en eso grandes cantidades de dinero, no olvidemos que es igualmente útil y conveniente conocer los fenómenos de nuestra sociabilidad y los censos generadores del órden de cosas imperantes en la República—Macaulay y Gercinus no están en un órden inferior á Arago y á Cuvier en la estimacion del mundo, y todos contribuyen en su esfera al engrandecimiento, al desenvolvimiento del espíritu humano en todas sus manifestaciones.

Pido á la Cámara en nombre de estas consideraciones que vote el proyecto tal como lo propone la Comision.

En seguida se vota en general el proyecto y se aprueba.

Se pone en discusion en particular el artículo primero.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo, Sr. Presidente, que simpatizo profundamente, no solo con la obra, sinó con el autor; que considero al Doctor Lopez como uno de los ornamentos de nuestro foro y un patriota ilustrado y distinguido, estoy, sin embargo, en oposicion á este sistema que empieza á establecerse, de acordar á un escritor una cantidad determinada de dinero. Si se da hoy á una persona diez mil pesos, mañana se darán tambien diez mil á otras y, de esta manera, vendriamos á hacer una série de donaciones, que, en gran parte, tendrian por orígen el entusiasmo momentáneo, producido por el mérito personal del escritor, no consiguiéndose lo que yo creo que justifica el empleo de estos caudales, que es la difusion de la obra misma.

Respecto del señor Martin de Moussy, que se ha citado, recuerdo que se hizo venir de Europa especialmente para estudiar la Flora y la Geologia de la República Argentina, y su obra fué el resultado de una disposicion del Congreso que el P. E. llevó á cabo.

El Sr. Burmeister fué tambien contratado en Europa para un objeto determinado.

Esto se comprende, porque ya hay formado un plan.

En este caso se nos dice—y yo soy el primero en repetirlo—que todas las probabilidades están por que esta obra sobre historia sea sumamente notable, atendidas las calidades que adornan á ese eminente ciudadano. Pero, repito, si esta obra ha de ser fructífera para el país, es necesario que circule. Para que circule, es necesario que el Gobierno la reparta entre los establecimientos públicos, porque su estencion—ni siquiera la conozco—ha de hacer que sea sumamente cara.

Sr. Rojas (A. D.)—Siete ú ocho volúmenes.

Sr. Calvo—Es decir que aquí van á ser donados diez mil pesos al autor para que lleve á cabo una obra que, segun el señor miembro informante, no tendrá circulacion por sí misma, cuyos libros quedarán encajonados como he visto muchos.

Sr. Gallo—No he dicho semejante cosa.

Sr. Presidente—Están prohibidos los diálogos.

Sr. Gallo—Son convenientes muchas veces para evitar una discusion.

Sr. Presidente—El Reglamento prohibe las interrupciones, á no ser con permiso del orador.

Si el Sr. Diputado permite la interrupcion.

Sr. Calvo—El orador la consiente.

Sr. Gallo—Queria decir que no he dicho lo que el señor Diputado me atribuye. He dicho que la obra tiene un mercado reducido, y que precisamente por sus inmensos gastos, este mercado tiene que reducirse mas.

Sr. Calvo—En cuanto al encajonamiento perpétuo es temor mio: no se lo atribuyo al señor Diputado.

Hecha la rectificacion, retificaré á mi turno al señor Diputado.

Yo no he asegurado que esta obra quedará encajonada, pero yo he visto que ha sucedido eso con millones de pesos papel que el país ha pagado en costear publicaciones de este mismo género, que no han tenido circulacion y han quedado realmente encajonadas, que no han circulado jamás entre las masas á las cuales podrian ilustrar, ni ido á nuestras Universidades, ni á nuestros colegios, donde debian haber ido pare justificar el gasto.

Es de esta manera, señor Presidente, que yo critico el proyecto en discusion: prefiero que el P. E. se suscriba con quince mil pesos, ó con mas, si es necesario, pero que no regalemos ni un solo centavo.

Yo no sé si tengo la fortuna de convencer al señor miembro informante, de que no estoy distante de sus ideas: que tenemos las mismas vistas, pero que únicamente diferimos en los medios, porque yo entiendo, que ni al señor Lopez, á quien mucho respeto y estimo, porque lo conozco y somos viejos amigos, ni á nadie, es prudente se le haga un obsequio de diez mil pesos, que no tendria razon de ser, sin la compensacion de asegurar la enseñanza que ese trabajo traerá al pueblo; porque, como he dicho, y no me cansaré de repetir, yo preferiria que el Gobierno se suscribiera con quince mil pesos por el número de ejemplares que esa cantidad pudiera representar, y no que se regalase un centavo.

Es así, Sr. Presidente, como creo que se obtendria el resultado que todos buscamos, y es que la Historia Argentina escrita por el Dr. Lopez esté en todas las manos hasta donde alcance á repartirla el Gobierno Nacional.

De otra manera, esta cantidad se invertiria en la impresion. Ella tendria lugar; pero, como nos decia el señor miembro informante, esta obra no tendria mas que un mercado reducido, y este mercado tambien le seria cerrado por su carestía.

Yo no tengo confianza en el resultado que obtendriamos vendiendo esta obra ejemplar por ejemplar: pero sí tengo mucha confianza en que, con el reparto que hiciera el Gobierno en los establecimientos de educacion, Universidades, Colegios, etc., suscribiéndose por la cantidad que he indicado, dará el resultado que buscamos, que es popularizar nuestra historia poniéndola al alcance de todos los ciudadanos que estudian, ó de una gran parte de ellos.

Creo haber esplicado suficientemente cuál es mi pensamiento.

Estoy muy léjos de oponerme á que se prémie el talento, la asiduidad y la inteligencia de un ciudadano tan eminente como el Sr. Lopez. No es esa mi intencion. Es simplemente el deseo de que ese trabajo no se pierda y de que tenga la mayor circulacion, para lo cual me permito proponer el siguiente artículo:

«Autorízase al P. E. para suscribirse hasta la suma de *quince mil* pesos».

Sr. Rojas (Ab.)—Si limita la cantidad le acompañaré en cuanto á la forma.

Sr. Calvo—No tengo inconveniente. La limito á *diez mil* pesos.

Sr. Pereyra—Podrá mas bien limitar el número de ejemplares.

Sr. Calvo—Limito el número de ejemplares al limitar la suma.

Agregaré lo siguiente:

Cuando un autor tiene asegurada la venta de un número determinado de ejemplares, la edicion está tambien asegurada, porque con la suma que importa esa venta segura, va el autor al editor y le dice: «Aquí tiene vd. el manuscrito la edicion de este manuscrito vale tanto, y sobre esto entrego á vd. una suma equivalente á tal suscricion.»

Yo estoy persuadido de que la obra del Dr. Lopez ha de ser monumental; pero por lo mismo que tengo tan alto concepto de la obra y de su autor, es que deseo que ella corra entre las ondas populares, por decirlo así. Por eso mismo es que deseo que ella sirva de texto en las Universidades.

Así, pues, entiendo favorecer los mismo intereses del Dr. Lopez, entiendo honrar su talento y su erudicion sosteniendo la suscricion de la Nacion á su obra.

Por el medio que propongo, se facilitará el camino á la primera edicion; y una vez que esta haya probado su mérito en el público, será ya fácil al autor publicar la segunda y la tercera.

Yo tengo conocimiento de lo que sucede con la edicion de obras de este género, por lo que ha pasado á mi hermano Cárlos Calvo, que una vez que consiguió colocar con ventaja, por su propio mérito, y sin auxilio oficial, la primera edicion de una obra suya, pudo facilmente hacer una segunda y una tercera edicion, como hará la novena y la décima, porque es una obra que ya ha hecho camino; es conocida y aceptada como autoridad en la ciencia.

Así sucederá al Sr. Dr. Lopez. Asegurada por la venta al Gobierno la circulacion entre la poblacion estudiosa de la primera edicion de su trabajo, podrá despues emprender la segunda, á la que probablemente se suscribirán tambien los Poderes Públicos. Si no se suscriben, queda ya hecha la propaganda: queda establecida la corriente de la circulacion; y tiene él ó los editores que hayan comprado el trabajo, una renta perpétua en la obra que aquel escribió una vez, cuya reimpresion viene á hacer el patrimonio mas valioso de sus hijos.

Mientras tanto, los diez mil pesos de donacion por una vez solo producirán un resultado efímero; una satisfaccion momentánea de legítimo amor propio en el autor, por el honor que ha merecido del Gobierno de su país; pero como yo propongo, obtendrá el mismo honor, mas una renta perpétua equivalente al valor de las ediciones sucesivas del texto que el país absorbe sin que el Congreso haga regalos.

Sr. Rojas (A. D.)—Pido la palabra.

Procuraré concretar el pensamiento del señor Diputado que acaba de hablar, en estos términos: El cree que de la manera como la Comision de Peticiones y Poderes aconseja el concurso de la Nacion para la publicacion de las obras históricas del Dr. Lopez, probablemente van á quedar encajonadas.

Cree que es mas eficaz el medio que el propone:—autorizar al P. E. para suscribirse á una cantidad de ejemplares hasta la suma de diez mil pesos.

La segunda parte de su argumentacion, sobre la cual ha insistido mucho, es que se trata por la medida que aconseja la Comision, de hacer un favor, de hacer una donacion al Dr. Lopez, de consultar sus intereses particulares.

Sr. Calvo—No, señor; no he manifestado semejante cosa.

Sr. Rojas (A. D.)—En la última parte de su discurso.

Sr. Calvo—Soy un administrador del Dr. Lopez; y mal puedo sostener lo que me atribuye le señor miembro informante de la Comision.—Ha entendido mal.

Sr. Rojas (AB.)—Era el precedente el que combatia el Sr. Diputado.

Sr. Rojas (A. D.)—De todos modos no me negará que dijo estas frases: El medio de consultar mejor los intereses del Dr. Lopez, es el que yo he propuesto. El otro medio no significa mas que un favor hecho al Dr. Lopez.

Si la mente del Sr. Diputado no ha sido decir lo que de estas palabras se desprende, me alegro mucho, porque así nos acercamos mas en nuestras opiniones.

Considerando la parte referente á la forma de la suscricion, no acepto el temperamento que propone el Sr. Diputado, porque creo que es contraproducente á su mismo propósito.

La Comision conceptúa que concurriendo la Nacion con una suma de dinero á la publicacion de éstas obras, se vá á abaratar su precio; y entónces, la obra tendrá mas circulacion en el público,—mayor número de lectores concurrirá á comprarlo.

Mientras tanto, si el Gobierno Nacional se suscribe á un número de ejemplares, se comprará libros para los que no los necesitan gratis, porque tienen como comprarlos;—se comprará libros para distribuirlos entre los Senadores, Diputados, Rectores de Colegios Nacionales, Universidades, etc.; personas todas que pueden fácilmente comprarlos, y se dificultará la adquisicion de la obra á los individuos pobres, á la mayor parte de los que estudian, personas de pocos medios, que se encuentran en condiciones en que, debe suponerse, no se hallan los Congresales, Rectores, etc.

Mientras tanto, señor Presidente, lo que la Comision se propone con su proyecto, es que se adelante al editor esta suma que se trata de acordar al autor, á fin de que con tal concurso se abarate el precio, como he dicho, y pueda colocarse la obra con mayor facilidad en el público.

Respecto de la segunda observacion que entendí hacia el Sr. Diputado, diré algunas palabras.

No se trata de hacer un obsequio al Sr. Lopez:—lo habia demostrado al informar en general.

La Comision ha considerado la cuestion bajo un punto de vista general y abstracto.

Ha creido que la obra es buena, y que el Gobierno Nacional debia concurrir á su publicacion.

Tampoco ha considerado al autor por sus cualidades personales, sinó tambien por sus facultades intelectuales, y ha creido que la obra reunia los caractéres deseables para obtener el concurso de la Nacion.

Quede, pues, establecido, Sr. Presidente, que no hemos querido hacer un obsequio al Sr. Dr. Lopez, obsequio que, por otra parte, él no ha solicitado.

He concluido.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Estoy de acuerdo en un todo con lo que acaba de manifestar el señor miembro informante de la Comision.

Solo agregaré dos palabras.

El verdadero objeto de esta subvencion es que en lugar de tener una obra de historia argentina carísima, como tiene que ser haciéndose la edicion en Buenos Aires, donde cuesta cuatro veces mas que en el extranjero, se tenga una obra de mucho menos precio. Es decir, que en lugar de ser una obra de 700 á 800 ps. mjc., pueda ofrecerse á 300 ó 400 ps. mjc., y, por consiguiente, ponerse al alcance de todo el mundo.

El objeto, no puede ser, como ha sostenido el señor miembro informante de la Comision, que el Gobierno compre un número de ejemplares para regalarlos á un determinado número de individuos, es decir á las personas del Gobierno,—porque estos pueden comprarlos con su dinero.

Por otra parte, quiero recordar un solo hecho, Sr. Presidente.

Todos los pueblos de la América del Sud tienen su historia escrita: todos han pagado ingentes sumas para que se la escriban. Solamente la República Argentina no tiene su historia.

Ahora bien; no puede negarse esto. El primer escritor sobre historia argentina es el doctor Lopez. Lo que ha producido sobre historia argentina no tiene contradiccion; está reputada como la pura verdad histórica; y, con estos antecedentes, puede decirse que la obra de que se trata sera la primera que se ha escrito sobre la materia.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

Habia manifestado en la discusion en general que estaba completamente de acuerdo con la idea que envuelve este proyecto.

Yo no intento refutar lo que han dicho los señores Diputados respecto á las altas cualidades que adornan al Sr. Dr. Lopez, porque nadie puede negar que en las letras el Dr. Lopez es una notabilidad, pudiendo compararse sus obras con las primeras extranjeras.

Por consiguiente, á ese respecto, no hay discusion absolutamente.

Pero debo, sí, hacer una pequeña rectificacion al Sr. Diputado que deja la palabra.

El acaba de afirmar que las producciones históricas del Dr. Lopez no son contradichas por nadie.

El Sr. Diputado olvida q' en el diario «La Nacion» se ha sostenido una discusion por el señor General Mitre, rectificando los datos del Sr. Dr. Lopez.

Por consiguiente, no es tan exacto que no haya habido contradiccion sobra la obra de este señor.

Sr. Presidente: yo siento mucho que los miembros de la Comision no estén de acuerdo conmigo en cuanto á la forma. Por mi parte, pienso que la idea de la Comision es contraproducente; y voy á probarlo lijeramente, porque no quisiera molestar á la Cámara.

Por medio de la subvencion, dicen los señores de la Comision, se vá á concurrir ó costear la edicion; y de este modo, costando menos la edicion, podrá ser espendida la obra mas barata al público.

Hago presente á la Comision que existen muchas obras que han sido editadas con la ayuda de una subvencion, y que, sin embargo, han sido siempre vendidas caras por los editores ó libreros.

De esa manera resultaria que ni el Gobierno ni el público comprarian la obra, y vendria esta á quedar almacenada en los estantes de las librerías, como sucede frecuentemente con los libros argentinos.

Se dice que si el Gobierno se suscribe á un número determinado de ejemplares, solo seria para distribuirlos gratis entre los miembros del Congreso, de los Tribunales, etc., personas todas que están ó deben estar en condiciones de comprarlos.

Puede ser que así sea. Pero decir que fuera de estos hombres públicos, nadie del pueblo ha de comprar la obra, me parece una aseveracion deshonrosa, para los argentinos.

Sr. Ocampos—No he sostenido eso.

Sr. Pereyra—Lo ha dicho el Sr. Diputado; y lo ha consignado en la traduccion de los taquígrafos.

Pero, de todos modos, si el Sr. Diputado lo niega, está de acuerdo conmigo en que no es exacto el hecho, y en que siempre quedan hombres amantes al estudio que, no obstante ver que una obra se ha distribuido gratis entre algunos, la han de comprar.

Mediante la suscricion del Gobierno á esta obra, las Bibliotecas de toda la República podrian ofrecerla á sus numerosos concurrentes; y esto es un gran resultado que bastará, por sí solo, para decidir el voto de la Cámara en favor de la suscricion.

Respecto á la otra idea que se ha emitido relativamente á la tramitacion del proyecto, diciéndose que, siendo el último dia de sesiones ordinarias, hay peligro de que este proyecto quede para el año venidero, si se le modifica, creo que esto no tiene importancia ninguna, porque, habiéndose ahora la modificacion en esta Cámara, á la noche podia reunirse el Senado, como se ha de reunir, y podrá sancionar la modificacion introducida.

Por otra parte, tampoco hay grandes inconvenientes en que el proyecto quede postergado para el año que viene, porque, segun mis noticias, la obra no está escrita; se está escribiendo; y entonces la subvencion, ó como quiera llamársele, seria tan oportuna ahora como el próximo año.

Por cierto que no se me podrá sostener que la publicacion de la obra terminará este mismo año:—durará uno, durará dos años.

Por consiguiente ¿qué apuro hay en que se entregue desde ya el dinero si no se vá á editar todavía?

Ahora, si se trata de acordar una subvencion al Dr. Lopez, cuyo distinguido talento conozco perfectamente bien, á mi juicio seria inferirle una ofensa, porque ni la ha pedido ni la aceptaria, y en esa forma seria una injuria.

Por estas razones, insisto en que se vote la indicacion propuesta por el señor Diputado por Buenos Aires, una vez que sea rechazada la que propone la Comision, manifestando, como lo he dicho ya, que no temo que el proyecto pueda fracasar, porque si no hay tiempo para despacharlo hoy, se despachará el año que viene.

Sr. Gil Navarro—Hago mocion para que se cierre el debate.

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—Se votará el art. 1.º

Sr. Rojas (AB.)—Podria que se leyera la fórmula propuesta.

Sr. Presidente—Se van á leer las dos: la propuesta por el Sr. Diputado por Buenos Aires, y la propuesta por la Comision.

Se leen nuevamente. Votado el artículo en la forma propuesta por la Comision, es aprobado contra once votos.

El art. 2.º se aprueba sin observaciones.

El 3.º es de forma.

INCIDENTE SOBRE COMPETENCIA DE LAS COMISIONES

Sr. Zeballos—Hago mocion para que pasemos á cuarto intermedio. (*Apoyada.*)

Sr. Astigueta—Creo que es el caso de votar la mocion que habia hecho antes.

Sr. Rojas (A D.)—Se vá á pasar á cuarto intermedio.

Sr. Rojas (AB.)—Pero era para eso: para que se tratara despues de cuarto intermedio.

Sr. Rojas (A. D.)—Se ha destinado á la Comision de Peticiones y Poderes el asunto cuando debe corresponder á cualquiera otra menos á ella.

Sr. Presidente—El Sr. Presidente de la Cámara habia resuelto pasar este asunto á la Comision de Peticiones, porque creia que á esta correspondia.

Sr. Gallo—Corresponde á la de Presupuesto.

Sr. Presidente—Habiendo dudas al respecto, la Cámara resolverá por una votacion á qué Comision corresponde.

Sr. Rojas (Ab.)—No cabe duda: es á la Comision Auxiliar de Presupuesto.

Sr. Presidente—Así será; pero como el Sr. Presidente lo habia resuelto de otro modo, no estando él presente, creo que cumplo con mi deber proponiendo á la Cámara que vote, sosteniendo de esta manera pasiva su resolucion.

Sr. Rojas (Ab.)—Pido entónces que se vote.

Sr. Olmedo—Me parece que el asunto corresponde á la Comision de Hacienda; á esa Comision se ha destinado en el Senado.

Sr. Astigueta—En el Senado no hay Comision de Presupuesto.

Sr. Olmedo—Si bien es cierto que la Comision de Hacienda del Senado es la que estudia el presupuesto, tambien lo es que este asunto tiene analogía con los que despacha la misma Comision de la Cámara de Diputados, es decir: como una Comision que está habilitada para dictaminar en todos los asuntos de hacienda, que no correspondan especialmente á la de Presupuesto.

Es por esto que yo creo que lo que debe hacer el señor Presidente, ó resolver la Cámara, es que pase este asunto á la Comision de Hacienda, y no á la Auxiliar de Presupuesto, cuyo rol es muy marcado—dictaminar sobre los créditos suplementarios que pida el P. E. Este no es el caso de un crédito suplementario; es una ley que importa un gasto, de carácter permanente, pero que no es ley de presupuesto. Por consiguiente, debe pasar á la Comision de Hacienda y no á la Auxiliar de Presupuesto.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

Pienso todo lo contrario de lo que acaba de manifestar el Sr. Diputado.

La Comision de Hacienda se ocupa de finanzas, se ocupa de privilegios; y creo que este asunto no envuelve ninguna de esas cosas.

Pido que se lea el artículo del Reglamento en la parte que se refiere á los asuntos que corresponden á las Comisiones de Hacienda y Presupuesto.

VAPORES

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago GUDICE

Saldrá sin falta para—
Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 1 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes.—**Mayer y Brugo,** 25 Mayo núm. 82 y 86.

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

VILLARINO

Para Bahia Blanca y Patagones

Saldrá el 30 del corriente, á las 8 a. m.

Admite carga y pasajeros.—**Para informes al Agente General.**

A. MARSANS,
565 v 30 n. **74 CALLE PIEDAD 74.**

DIVERSIONES PUBLICAS

La Ópera—*Empresa A. Moreno y Ca.—Compañía dramática italiana, A. Tessero.—Hoy Domingo 27 de Noviembre, 6a. funcion de abono:* **El gran Galeoto,** *drama en 3 actos y un diálogo, de Echegaray.* *Á las 8 1/2.*

Politeama Argentino—*Real Compañía Ecuestre italiana, Natale Guillaume.—Empresa A. Moreno y Ca., Segunda Época. Hoy Domingo 27 de Noviembre, dos funciones, una de tarde y otra de noche: dos espectáculos sobresalientes en los cuales tomarán parte todos los artistas.*

La Florida—*Domingo 27 de Noviembre, á las 8 1/2 de la noche.—Gran concierto orquestal, 8º de abono, direccion del maestro Rajneri; gran orquesta compuesta de los mejores profesores del Cuarteto y de los mas notables quehay en el país.*

TEATRO DEL RECREO

COMPAÑÍA AUTOMÁTICA DE INSTRUCCION Y RECREO

LIBERTAD ENTRE CUYO Y CANGALLO

Muy fantástica y divertida funcion, el Domingo 27, se exhibirá la gran comedia en 3 actos, titulada: **La víctima inocente,** *con Mosquito libertador de la inocencia.—Concluyendo la funcion con un gracioso sainete.* *Á las 8 1/2.*

SECCION PARA TODOS

EUGENIO GERLACH

198—San Martin—198

REMATADOR Y COMISIONISTA

Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos.
528 v 28 a.

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA de SAN LUIS

BILLETES A MEDIO PATACON

PREMIO MAYOR 10.000 psfts.

Se juega el Juéves 1º de Diciembre, en Villa Mercedes

Los estractos llegan el Sábado 3 por la mañana

580 v. 30 n.

Declaracion solicitada

No habiendo el Superintendente de Escuelas provisto ni ordenado nada que tenga que ver con exámenes de Escuelas Normales, como se ha dicho en un suelto del diario "La Prensa", el Sr. Ministro de I. Pública no ha dirijido nota alguna al dicho Superintendente, acaso por falta de asunto, y seguramente, podemos afirmarlo, el superintendente no le ha contestado nada, y sabemos que persistirá en su propósito hasta que haya asunto.—Buenos Aires, Noviembre 26 e 1881. v. 4 D,

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Escuela de baile

414—Cangallo—414

Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: Wals, Cuadrillas francesas y del país, lanceros, etc., pueden dirijirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.

565 v 22 d A. CONSTANTE.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Gomez,** *ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.*

Tandil, Noviembre 18 de 1881.
Eulalio L. Osorio,
v 27 d. Juez de Paz Sustituto.

Por el presente se hace saber á Da. **Emilia White,** *que debe comparecer en el término de 5 dias, á recibirse de los objetos dejados en poder de D. José M. Gimenez, bajo apercibimiento de que si nó comparece en el término fijado, serán vendidos en subasta pública, para con su importe hacerse pago el Sr. Gimenez, de la suma que se le adeuda.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1881.—F. Becher, Juez de Paz de la parroquia de Monserrat, calle Moreno, 843.*

v 30 n.

Petrona C. de Cranwell

Q. E. P. D.

Falleció el 27 de Noviembre de 1880

Su esposo, Guillermo A. Cranwell, su madre Ignacia G. de Cranwell, su madre política, Dolores Arenillas de Cranwell y demás deudos, ruegan á sus relaciones se sirvan acompañarlos al funeral rezado, de cabo de año, que en obsequio de dicha finada se celebrará en la Iglesia del Arcangel San Miguel, el Lúnes 28 del presente, á las 11 de la mañana; especial favor que recordarán siempre su gratitud.—Unica invitacion.

José Juan Araujo

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Noviembre de 1881

Sus hijos, Ceferino, Elena y José Juan Araujo, sus hijos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, al funeral rezado que por el alma de dicho finado se ha de celebrar el Lúnes 28 del corriente, á las 10 de la mañana, en la Iglesia del Pilar.—Unica invitacion.

575 v 28 n

Zapatos para hombres, de cuero

ro francés, fresco, con género de verano ó prunela con un lindo ribete, al precio de 80, 90 y 100 pesos; botines para hombre, de material francés, fresco, liso, de recorte con puntera, desde 100, 110 $, etc.; zapatos para señoras, niños y niñas, de toda clase y forma.—NOTA: Se garante que son de material francés, de primera clase.—Se hace sobre medida en 24 horas.—300 Cangallo 300. 579 v 28 n.

AVISO MUNICIPAL

Licitacion para la provision de carne

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas, el Juéves 15 del entrante Diciembre, á las doce y media del dia, para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios municipales, durante el año de 1882, á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad, y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser así, será comprada por sus Administradores, de cuenta del contratista.

El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregado el artículo.

Los proponentes deberán depositar en la Tesorería Municipal la cantidad de cinco mil pesos m/c, en garantía de que el contrato será firmado, quedando á favor de la Corporacion, si aquel cuya propuesta fuese aceptada, no se presentase á hacerlo, á los tres dias de hacérsele saber la aceptacion.

El que obtenga la provision deberá depositar como garantía, en el Banco Nacional, mil pesos fuertes en Cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente á disposicion del Presidente de la Municipalidad.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.
MARIANO OBARRIO
Secretario.

Aviso Municipal

Licitacion de medicinas.

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Juéves 15 del entrante Diciembre á la 1 1/2 p. m. para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduría de la Corporacion para tomar copia de la relacion de estas en la que deberán establecer el precio de cada una de ellas.

El contrato que se efectuará por todo el año de 1882, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesorería Municipal la suma de diez mil pesos m/c. como garantía de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion.

En los demás casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los q' obtengan la provision deberán depositar como garantía en el Banco Nacional á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Las medicinas que pudieran precisarse y que no constan del pliego de condiciones serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.
MARIANO OBARRIO,
Secretario.

AGENCIA DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raices—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE

Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

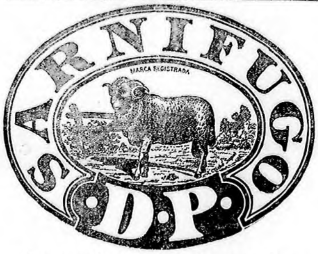

A razon de 1/2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usaron nuestro "Sarnífugo" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:

1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Droguería de Demarch Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exijirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D.P. SARNIFUGO D.P.

Depósito—DROGUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA

179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

Municipalidad de la Capital

AVISO DE LICITACION

El Consejo Municipal de Gobierno llama á licitacion para la ejecucion de las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes con subjecion al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto D. Enrique Alberg.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría Municipal hasta el 10 del próximo mes de Diciembre á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesorería Municipal por 10,000 $ y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.—El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia á firmar el contrato.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Secretaría, donde se les entregará una copia á los que lo soliciten.

Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el Ingeniero, de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en favor de la Municipalidad hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que represente ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881—*Mariano Obarrio*, Secretario. v104.

Capitania General de Puertos

Á LOS BAÑISTAS

Se les recuerda nuevamente que está absolutamente prohibido bañarse desnudo en la playa, entre los muelles de la Aduana y las Catalinas, bajo multa á los infractores de *cuatro pesos fuertes ó veinte y cuatro horas de arresto.*

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.
P. A.—*J. Goyena,*
v 4 d. Oficial Mayor.

Inyeccion Vejetal Higiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias, sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW

MAIDE LAND 36—New-York

Depósito general:—Droguería Nacional de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Instituto Mercantil de Buenos

AIRES, INCORPORADO AL COLEGIO NACIONAL. Debiendo dar principio el dia 16 del mes de Diciembre próximo, las clases especiales de reposo, dedicadas á los alumnos que por no haberse presentado á los exámenes ordinarios, ó por haber sido aplazados, deben rendir los extraordinarios de Marzo, se hace saber á los interesados que desde este dia queda abierta la matrícula, con el expresado fin, en la Secretaría de este Instituto.

576 v 9 d

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la «Veloutine» rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde. perm

Casas en venta

Se vende una á 6 cuadras de la Plaza de la Victoria en la calle Lujan, con 21 varas de fte. por 20 de fdo., 8 piezas etc. dá de alquiler 1,200 ps. tasada en 100,000 ps. se dará por 75,000—Otra en la calle de Santa Fé 997, con 10 vrs. de fte por 75 de fdo. 6 piezas edificadas á la moderna con cielos razos de yeso, precio 110,000 ps.—Una en la calle de Andes próxima á la Escuela Normal con 10 vs. de fte por 65 de fdo. 3 piezas en cal y demas oficinas árboles frutales 65,000 ps. por mas informes Tucuman 97 dejar en la misma la direccion del interesado. No se admite corredor.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

D. A. Docto. núm. 5389. La sepultura 6ª núm. 13 de la Sec. 16 está vencida; fué comprada por D. Angel Viso en 6 de Enero de 1871, por 5 años.

P. D. Docto. núm. 5323. La sepultura 3ª núm. de la seccion 12, está vencida; fué comprada for D. Antonio Ferrari en 16 de Octubre de 1872 or cinco años.

Buenos Aires, 26 de Octubre 1881.
J. Accacio Belgrano.
2ª

Capitania Gen. de Puertos

OFICINA DE ULTREMAR Y CABOTAJE

ALOS DESPACHANTES

Se les previene que por órden superior, esta Oficina no despachará buques con prácticos ó baqueanos sin que estos no se presenten personalmente y exhiban su patente y diploma que los acredite como tales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Encargado de la Oficina de Ultramar y Cabotaje.

N. 18 v. 4 D. *Bartolome Asereto.*

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios,** es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES."

Desde el 21 de Mayo, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue—

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Todos los Trenes marcados así (v) paran en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasajeros.

Los Pasajeros del Tren para AZUL tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, [illegible]

Las Flores, los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de AZUL en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires," tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion y todas partes de la Ciudad por un sistema de Tramways.

Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espedidos, y sus intermedios.

Los Pasajeros para Adrogué y Temperley por el Tren que viene de Ayacucho y de Azul tendrán que bajarse en Barracas, y los para Banfield y Lanús en las Lomas para esperar un tren local.

Los Pasajeros de Lanús, Banfield, Temperley, Adrogué y Burzaco que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que [illegible] el tren anterior hasta Glew.

Nuevo Perfume

CHAMPACCA

DE

LAHORE

MEDALLA de PLATA

EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia.......... de CHAMPACCA
Jabon.......... de CHAMPACCA
Agua de Tocador. de CHAMPACCA
Pomada.......... de CHAMPACCA
Aceite.......... de CHAMPACCA
Polvos de Arroz. de CHAMPACCA
Cold-Cream...... de CHAMPACCA

RIGAUD y Cª

Perfumeria Victoria

PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cª

Perfumistas

8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra

PARIS

Aceite de Kananga

tónico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera.*

Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del **Firus japónica,** á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse aun largo tiempo despues de haberlo usado.

De venta en todas las Parfumerías

VINO y JARABE de DUSART

de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble,* tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart,** es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.

En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas,* enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas:* la *denticion* se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones.* Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático,* cuando sus carnes estan *flojas,* y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.

Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están *anémicas* ó padecen de *malas digestiones,* así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos.

Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.

En resúmen el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la *nutricion* de un modo completo y aseguran la *formacion regular de los huesos,* de los *músculos* y de la *sangre.*

Paris: Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª

AL

MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú,** ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en Paris.

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard,** destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:

La Clorósis,	La Pérdida de las fuerzas,
La Anemia,	El Histerismo,
El empobrecimiento de la Sangre,	La Irregularidad de la menstruacion,
Los Dolores de estómago,	Las Almorranas.

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

DE

GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª,** preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª,** preparacion agradable, cura ó evita:

Las Malas digestiones,	Los Vómitos y la Diarrea,
Las Náuseas y las Acedías,	La Jaqueca,
Las Gastritis y Gastralgias,	Los Embarazos gástricos,
Los Calambres de estómago,	Las Enfermedades del hígado.

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

«En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente á la reparacion de los órganos y á la restauracion de sus fuerzas.» **Dr GUBLER,** *Profesor de Terapéutica en Paris.*

«Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina está llamada á prestar á las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia acompañada de ascos, náuseas, vómitos, dolores de estómago, salivaciones y digestiones laboriosas.» Profesor **TROUSSEAU,** *Tratado de Terapéutica.*

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés.

En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerias.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

Marca registrada

309—Calle de Rivadavia—309

CLUB "GENERAL BROWN"

La Comision Directiva de este centro político ha resuelto recordar á todos los miembros que componen esta asociacion, la necesidad de inscribirse en el Registro Cívico Nacional, lo que se recomienda muy especialmente.

JUAN DILLON,
Presidente.
Cárlos A. Davis y Cárlos Secchi,
Secretarios.

556 v 30 n.

R. LAGOS Y COMP.

Se encargan de la compra y venta en remate ó en particular.—Comisiones y corretaje en general.

Piden á sus amigos y relaciones, proteccion y trabajo.

ESCRITORIO

CALLE DEL PERÚ Nº. 78

v 30 n

A las Tres Bolas

177—CALLE 25 DE MAYO—177

(Antes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revólvers arcas, flechas hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura y de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirees.

Capitania General de Puertos

PAQUETES DEL ALTO URUGUAY

La Capitania General en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de su Reglamento, y de acuerdo con la opinion de la Direccion General de Correos, á los dueños, agentes ó capitanes de los vapores con privilegios de paquetes que hacen la navegacion del Alto Uruguay que serán penados con multa de *veinte pesos fuertes* toda vez que varíen el itinerario que deben establecer segun lo determina el art. 836 de las Ordenanzas de Aduana y los 1º y 2º del Superior Decreto de 30 de Enero de 1869.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.
P. A.
I. Goyena.

v28 n.

CAPITANIA GENERAL

DE PUERTOS

A los navegantes, á los prácticos

La Capitania General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1/4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones.

Primer fondeadero:

Para cuarentenas de observacion.

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1/2, 19 y 18 1/2 piés de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1/2 milla, por 2 1/2 del Estacionario.

Segundo fondeadero:

Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1/2, 20 y 21 1/2 piés de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:

Para cuarentenas de las Lanchas.

Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1/2 milla por 2 1/2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeadas en 16 piés de agua. Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policía marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitania General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion ó desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.
P. A.—J. Goyena.

n2 v2d.

Se ofrece Un matrimonio para cuidar una casa, tienen buenas recomendaciones; ocurrir San Martin 85, bajo las iniciales J. R.

Muchacha Se precisa una, de 10 á 15 años; para tratar Maipú 362; es inútil se presente sin recomendaciones.

REMATES

PABLO GOWLAND

DE UN TERRENO CON 66 VARAS DE FONDO

EN LA CALLE DE PIEDRAS

AL LADO DEL NUMERO 679

CALLE EMPEDRADA

GAS Y AGUAS CORRIENTES

RODEADA DE TRAMWAYS

8,314 varas de frente por 66 de fondo

Tasacion 37,000 ps. m/c; 2/3 partes, ps. 24,666

El Domingo 1º de Diciembre, á las 5 de la tarde, remataré este hermosísimo terreno, en calle empedrada y con gas, todo edificado y con un vecindario de primer órden y al lado de un lindo edificio. Su tasacion es sumamente baja, y no obstante tiene de base para la venta sus 2/3 partes, que son 24,666 $ m/c.

Títulos de primer órden.

El comprador no conocido dará una seña de 10 por ciento. 578 v 4 D.

NICOLÁS PEREZ DEL CERRO

Gran remate judicial

DE 17 PROPIEDADES

Situadas en la importante ciudad

De San Nicolás de los Arroyos

Y SUS ADYACENCIAS

VENTA AD-CORPUS

Autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. D. Justo P. Ortiz, segun el edicto que va en seguida, para la venta en remate público y dinero de contado, de diez y siete propiedades pertenecientes á la Sra. Da. Teresa Salinas de Ulson, ubicadas en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y sus alrededores, procederé á su enagenacion el Miércoles 7 del próximo mes de Diciembre á las 12 a. m. la que tendrá lugar por las distancias en que se encuentran entre sí las fincas, terrenos y solares, en la casa situada calle General Belgrano, ó Plaza Principal donde estará la bandera de remate.

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia, en lo comercial Dr. D. Justo P. Ortiz, se procederá á la venta en remate público por el martillero D. Nicolás Perez del Cerro, el dia 7 del entrante mes de Diciembre; de las propiedades pertenecientes á Dª Teresa Salinas de Ulson, situadas en San Nicolás de los Arroyos, que se espresan á continuacion:

1º Un terreno edificado, situado calle General Belgrano esquina á la de Guardia Nacional, compuesto de 10 metros 392 milímetros de frente por 34 metros 98 milímetros de fondo. El edificio se compone de cinco piezas y un zaguan con techos de azotea, una pieza en mal estado con techo de fierro galvanizado, pozo de balde con brocal de material y letrina.

El terreno y edificio han sido tasados en la suma de 67,531 $ 63 m/c.

2º Un terreno edificado, situado al Sud Oeste de la finca que antecede frente á la calle General Belgrano, (ó Plaza Principal) formando dos cuadrilongos, el primero linda por su frente al Sud-Este con la calle Belgrano, por el Sud-Oeste con D. Jorge Estegman, por el Nor-Oeste con el 2º cuadrilongo y terreno y casa de doña Teresa Salinas, por el Nord-Este con la propiedad ya tasada, y mide 12 metros 124 milímetros de frente por 34 metros 98 milímetros de fondo, y el segundo cuadrilongo mide 6 metros 465 milímetros por 18 metros 77 milímetros.

El edificio se compone de 7 piezas, zaguan, techo de azotea, aljibe con brocal de mármol, cocina, letrina, etc.

Tasacion del todo importa 126,347 $ 602 milésimos m/c.

3º Un terreno edificado con frente á la calle Guardia Nacional, contiguo á los anteriores, compuesto de 12 metros 990 milímetros de frente por 33 metros 341 milímetros de fondo, formando un martillo al costado Sud-Este á la distancia de 15 metros 155 milímetros de la linea calle, quedando reducido el contra frente desde esta distancia á 12 metros 124 milímetros de lo que es el frente en la línea de la calle, formando el todo una superficie de 417 metros 350 milímetros cuadrados.

El edificio se compone de cuatro piezas y un zaguan, todas de azotea, pozo de balde y letrina.

La tasacion asciende á la suma de 45,956 $ 150 milí metros m/c.

4º Un terreno edificado, situado en la calle Constitucion esquina á la de Europa, mide 34 mets. 900 mils. de frente á la calle Constitucion por 63 mets. 218 mils. de fondo. El edificio construido en este terreno es una casa con techo de paja; sus paredes de ladrillo asentado en barro, mide 10 mets. 392 mils. de largo, 5 mets. 190 mils. de ancho al exterior, por 2 mets. 554 mils. en su parte mas baja del alto.

Tasacion 17555 $ 828 miles. m/c.

5º Terrenos solares sin edificios situados en los suburbios de la poblacion:

Un terreno situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Huerta y Boulevard Ituzaingó, mide 13 mets. 856 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 29 mets. 11 mils. de fondo. Tasacion 1200 $ 928 mils. m/c.

6º Un terreno solar, situado á continuacion del anterior calle 11 de Setiembre esquina á Boulevard Ituzaingó, mide 30 mets. 300 mils. de frente á la calle Once de Setiembre por 64 mets. 950 mils. de fondo.

Tasacion 5003 $ 955 mils. m/c.

7º Un terreno solar, situado calle 11 de Setiembre esquina á Boulevard Ituzaingó, mide 37 mets. 238 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 63 mets. 218 mils. de fondo. Tasacion 7002 $ 333 mils. m/c.

8º Un terreno solar, situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Europa y Boulevard Ituzaingó, mide 45 mets. 898 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 63 mets. 218 mils. de fondo, linda por el Sud con Don José Repoti por el fondo con Don Fco. Reynoso y por el Nor-Oeste con Reynaldo Otero. Tasacion 10.155 $ 553 mils. m/c.

9º Un terreno solar situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Europa é Ituzaingó, compuesto de 43 metros 300 milímetros de frente á la primera de las calles por 63 metros 218 milímetros de fondo, lindando por el fondo con el terreno y casa núm. 4, por el Sud-Este con Don Marcos Gonzalez y por el Noroeste con D. Manuel Pereyra. Tasacion, 9,580 $ 686 milésimos %.

10. Un terreno solar situado al Sud Este de la poblacion, con frente á la calle de la Paz entre las de Provincia y Boulevard 4 de Junio, compuesto de 17 metros 320 milímetros de frente á la calle Paz, por 61 metros 950 milímetros de fondo, linda por el costado Sud Este con D. Juan Possi y por el Nor Este, con D. José Molina. Tasado en la suma de 3,374 $ 802 milésimos %.

11. Un terreno solar situado en el mismo paraje del anterior con frente á la calle de la Paz, formando esquina á la de Boulevar 4 de Junio; mide 25 metros 980 milímetros de frente por 61 metros 950 milímetros de fondo, linda por el Nor Oeste con D. Juan Possi y por el Sud Este con el Boulevard 4 de Junio. Tasacion, 6,749 $ 604 milésimos %.

12. Un terreno solar situado en el mismo paraje, con frente á la calle de la Paz, esquina á Boulevard 4 de Junio, compuesto de 34 metros 640 milímetros de frente por 63 metros 218 milímetros de fondo, linda por el fondo con Calva y Taborda, por el costado Sud Este, con D. Francisco Rodriguez y por el Nor Oeste con el Boulevard.

Tasacion: 8,750 $ 484 milésimos %.

13. Un terreno solar situado en la calle Buenos Aires entre las de Necochea y Boulevard 4 de Junio, cien varas de la plaza «Alsina», compuesto de 27 metros 712 milímetros de frente por 86 metros 600 milímetros de fondo, linda por el fondo con terreno de la ejecutada, por el costado Sud Este con Alanis y herederos de D. Pascual Lopez, por el del Nor Oeste con Don Pedro Herrera, Juan Linares y Fernando Santillan. Tasacion, 9,509 $ 436 milésimos %.

14º Un terreno de quinta situada en el mismo paraje del anterior compuesto de 17 metros 320 milímetros de frente á la calle Boulevard 4 de Junio por 49 metros 362 milímetros de fondo, linda por el costado Sud Oeste con Fernando Santillan y por el Nordeste con calle de «Colegio.»

Tasacion 3,419 $ 796 milésimos %.

15º Un terreno de quinta situado en el mismo parage con frente á la calle «Colegio» entre las de Necochea y Boulevard 4 de Junio, compuesto de 27 metros 712 milímetros de frente por 64 metros 950 milímetros de fondo, linda por el fondo con D. Domingo Ballesteros y D. Reynaldo Otero por el costado Sud Este con los herederos de Quiroga y por el Nordeste con Arnaco y Córdoba.

Tasacion 5,309 $ 682 milésimos %.

16º Un terreno de chacra, situado como á 4330 metros distantes del Rio Paraná, hácia el Sud Oeste compuesto de 140 metros 580 2/3 milímetros de frente al Nordeste por 2,727 metros 900 milímetros de fondo al Sud Oeste, que linda por el frente con el Dr. D. Nicolás Arredondo, por el fondo con D. Joaquin Argüello, por el costado Noroeste con D. José Labordevoy, Pedro Aldave, Wenceslao Acevedo, N. Escalante, Eugenio Terrason, Bautista Bancalari, Cármen Boer y otros.

Tasacion 45,453 $ 312 milésimos %.

17º Un terreno de chacra, situado á los 3,464 metros distantes del Rio Paraná para el SudOeste y se compone su estension en figura irregular de 54 metros 558 milímetros de frente al Nord Este y 62 mets 352 mils de contra-frente por 1,732 metros de fondo, linda por el frente con D. Santiago Lasalle por el fondo con Casto Guinazú por el costado Nord Oeste con Jacinto y Melchor Guerreño, Dr. D. Cárlos Salas y herederos de Rafael Espinosa y por el Sud Este con D. Juan B. Martinez.

Tasacion 12,000 $ %.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria Actuaria donde tramitan los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra la espresada Señora Salinas de Ulson, en los cuales se ha ordenado la venta de las propiedades detalladas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1881.
Juan Enrico.
Secretario interino.

Cabildo 2º patio.

Nota—Por disposicion del Sr. Juez, los compradores entregarán al rematador en el acto de firmarse el boleto, como garantía de la venta, el cinco por ciento de su importe.

Otra—Sino fuera posible terminar el remate el dia señalado, se continuará al siguiente en el mismo local y á la misma hora.

Como en el Edicto no se anotan los dos tercios de las respectivas tasaciones, el rematador cree conveniente darlos á continuacion, para conocimiento de los interesados:

1.ª	Propiedad sus dos terceras partes	$ 45.021
2.ª	« « « « «	« 84.232
3.ª	« « « « «	« 30.652
4.ª	« « « « «	« 11.704
5.ª	« « « « «	« 801
6.ª	« « « « «	« 3.336
7.ª	« « « « «	« 4.709
8.ª	« « « « «	« 6.771
9.ª	« « « « «	« 6.388
10.ª	« « « « «	« 2.250
11.ª	« « « « «	« 4.500
12.ª	« « « « «	« 5.840
13.ª	« « « « «	« 6.400
14.ª	« « « « «	« 2.280
15.ª	« « « « «	« 3.600
16.ª	« « « « «	« 30.303
17.ª	« « « « «	« 8.000

MARTIN J. HAEDO

JUDICIAL

De 62 cuadras cuadradas

Poblaciones de material, etc.

A 20 CUADRAS AL SUD DEL PUEBLO DE MERLO

TASACION 168,300 PESOS

BASE PARA LA VENTA 112,200

El Domingo 4 de Diciembre á las 2 p. m., procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaría de Da. Damiana Cordero de Lefont, 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasados por la ínfima suma de pesos 168,300 m/c. y la base para la venta será sus dos terceras partes, 112,200 pesos m/c. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicados.

NOTA—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos m/c. Por mas informes ocurran al martillero. Parana núm. 21.

865 N1 v D4.

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

80 TOROS 80

SANGRE DURHAM

3 cuartos y 7 octavos

Del establecimiento Santa Catalina

EN MERCEDES

Propiedad del Dr. D. Domingo Frias

Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.

Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡¡Dos animales de raza!!

SANGRE PURA

De la cria de S. M. el Rey de Italia

CABALLOS ADIESTRADOS

Pertenecientes al circo Guillaume

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 30 del corriente, venderemos al mejor precio, por órden del Sr. GUILLAUME.

CASTOR—Bayo, raza Saut-Rassore, de 10 años y de la cria afamada de S. M. el Rey de Italia.

POLUX—Oscuro entero, de la misma raza y del mismo origen, de 9 años de edad.

Estos animales trabajan á la palabra y hacen todo género de ejercicios; siendo sumamente mansos y perfecto estado.

Pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

25 notabilisimos carneros 25

Cuatro de la Reserva

SANGRE PURA RAMBOUILLET

De la afamada Cabaña

Nuestra Señora del Pilar

Léase la nota

QUE ES IMPORTANTE

(De 16 á 18 meses de edad)

El Miércoles 30 de Noviembre

A LAS 2 EN PUNTO

En nuestra casa San Martin 51, venderemos la mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, por cuenta de su propietario, el inteligente cabañero don Benjamin Nazar.

25 notabilisimos carneros bien elejidos en el Establecimiento Nuestra Señora del Pilar.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, teniendo hoy lana de 11 y 12 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados, por su finura y buen rizo, como por lo inmenso de su tamaño y tipo caracterizado.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Estos notables animales pueden verse en nuestra casa 5 dias antes del remate y el Catálogo detallado está á la disposicion del público.

NOTA—Prevenimos que los carneros que venderemos este dia son los que estaban depositados para venta particular en la casa del malogrado Sr. D. Benito Nazar, que como nadie ignora era el encargado todos los años de vender algunos carneros particularmente, de los mejores del Establecimiento, á todas aquellas personas que no habian podido asistir á los remates ó no habian podido surtirse.

Son pues, esos carneros los que nosotros venderemos, y en razon de haber fallecido el Sr. D. Benito Nazar.

POR LOS MISMOS

Carneros de la Cabaña

RAMBOUILLET, DE MORON

Propiedad de los Sres.

Santiago Amaral é hijos

Ofrecemos un buen lote de carneros, sangre pura, de 18 meses de edad, en venta particular.

Para tratar á nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

8 Preciosos potrillos

MAGNIFICOS ANIMALES

De silla.—Yuntas para carruajes

HIJOS DE "PRINCE"

PREMIADO EN LA EXPOSICION RURAL DE 1876

Por órden del Sr. D. Vicente L. Casares

Procedentes del Establecimiento SAN MARTIN, en Cañuelas

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Viernes 2 de Diciembre, á las 2 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del Sr. D. Vicente L. Casares y procedentes de su establecimiento «San Martin», en Cañuelas, un lote escogido de caballos de silla unos, y preciosas yuntas para carruajes.

Los ocho animales á vender son hijos del caballo «Prince», y este de «Victoria» por «Old Wardens». Como es sabido el caballo «Prince» es un hermoso animal, bayo claro negros, de una presencia admirable y de una belleza notable, por cuya razon el Jury de la Exposicion Rural de 1876, le adjudicó el primer premio.

La fama conquistada por el establecimiento «San Martin», por la bondad de los animales que ofrece, es reconocida y basta solo indagarlo á los que los poseen.—Los recomendados como animales de tiro, son ademas de diestros y sin defectos, de una elegancia única en el país. Los animales que hoy ofrecemos en venta y cuyo detalle publicamos mas abajo, pueden verse en nuestra casa desde el 27 del corriente.

HIJOS DEL «PRINCE»

Neptuno	Bayos de 2 y 1[2 á 3 años de edad.
Júpiter	
Saturno	
Marte	
Vesta	
Urano	
Sirio oscuro	Id
Mercurio zaino negro	

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

8 yeguas de carrera

Hijas de ANTÍDOTO

En yeguas hijas de Aramis y Coronel

3[4 SANGRE 3[4

DEL ESTABLECIMIENTO «MANANTIALES»

Del Sr. D. Juan N. Fernandez

El Jueves 1º de Diciembre, á las 2 en punto

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su propietario, 8 magníficos animales para carrera y cria y cuyo origen queda referida.

Pueden verse todos los dias en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un precioso padrillo

SANGRE PURA

DE CARRERA

NOTABLE ANIMAL

Además un potrillo mestizo

En nuestra casa, San Martin 51

El Viernes 2 de Diciembre, á las 3 de la tarde, por órden de su dueño procederemos á vender un padrillo de primera clase, sangre pura de carrera, precioso animal, por sus formas y belleza sin igual, cuyo pedegree es el siguiente:

Monthabor Saino nacido en 1869, hija de Destin y de Pelerhine, Destin es hijo de Trumpeter y de Mis Bowzer y Pelerhine es hija de Orpheus de Peliá y así continua el pedegree con los mas encumbrados títulos de nobleza hípica.

Potrillo alazan 7[8, sangre de carrera, hija del famoso «Satanás» y de la yegua *Catalina*, esta es hija del nunca vencido *Incógnito* por «Old Wardens».

Este potrillo será vendido al mejor postor, se encuentra en perfecto estado, sin defecto alguno y pronto para correr ó para servir una manada.

Pueden verse en nuestra casa, San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

HERMOSOS CAMPOS

16 LEGUAS 16

CONTIGUAS Á SALINAS GRANDES

Dista 100 leguas de esta ciudad

Á 20 del Carhué de Puan

Y DE BAHIA BLANCA

Base de venta ps. 45,000 mjc. por legua

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Jueves 15 de Diciembre, á las 3 de la tarde en punto, remataremos los ricos campos contiguos á Salinas Grande cuyos pormenores son los siguientes:

Ellos han sido elejidos despues de examinados por oficiales de la línea de frontera inmediata, que conocidamente los cruzan con sus partidas, y en vista de los informes de los agrimensores que fueron á mensurar las tierras comprendidas entre los Grandes 5.º y 6.º

Son diez y seis leguas formando un cuadro.

Lotes 1150-1158.

Id 1193-1196.

Hallándose ubicados á poco mas de cien leguas de esta ciudad y solo á veinte de Carhué, de Puan y de Bahia Blanca, cuyo ferro-carril que ya va á empezar, cruza muy inmediato; y la línea proyectada de Blanca al Pacífico pasará por el mismo campo.

Dentro de la extensa zona de estos ricos campos, encuéntranse pastos de primera calidad, aguadas abundantes, lagunas permanentes, montes de madera fuerte, rodeados por propiedades de élite, hoy del Sr. inspector General Viejobueno, de los Coroneles Dónovan y Ortega, del Dr. Obligado, del Dr. Alsina y otros que han hecho reconocer prolijamente esos campos.

Antes de pedir esa ubicacion allí, con preferencia á lotes menos distantes pero de peor calidad, venderemos sobre la base ps. 45,000 mjc. por legua, 4, 8, 12 ó 16 leguas, á gusto de los compradores.

La mitad únicamente del precio se paga al contado, y á tres, seis, y nueve meses el resto.

Títulos inmejorables, pues para mayor garantía de los compradores se hará intervenir la oficina del Crédito Público.

Se reciben proposiciones de ventas particular hasta la víspera del remate.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN NAVARRO

Espléndido lote de tierra

Órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. ZAVALIA 868 metros de frente por 1732 de fondo

Equivalentes á 88 cuadras 7[8 de cuadra

Muy buena chacra

INMEJORABLES PASTOS

TASACION 62,213 ps. mjc

Base de venta 2[3 partes 41,476 ps. mjc

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exeda de la pequeña base fijada, el espléndido lote de magnífica tierra, compuesto de 88 cuadras y 7[8, siendo la calidad de los pastos de primer órden—en el floreciente partido de Navarro. Los linderos de muchos años atrás son:

Por el N. O. la testamentaria de D. Estevan Diaz, por el N. E. con don Juan Pedro y D. Juan Manuel Almeyda, por S. E. con D. Santos Aramburu y por el S. O. con D. Manuel Almeyda.

El campo que ofrecemos perteneció á Da. Isabel Almeyda de Bellengeri y pertenece hoy al ejecutado Robles, está situado á 9 leguas al Oeste del pueblo de Navarro, por cuya razon y atendiendo á lo insignificante de la base, llamamos la atencion de los Sres. interesados, particularmente de los que necesitan áreas pequeñas como para chacras ó cabañas.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la escribanía del Sr. D. Manuel Victorica, en Cabildo, 1er. patio.

Por otros datos en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD CENTRAL

545 CORRIENTES 545

10 1[2 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

EXCELENTE RENTA

HOY 1,100 $, DESDE DICIEMBRE 2,000 $

VENTA AD-CORPUS

Tasacion ps. 270,000.—Base de venta ps. 180,000 mjc

El Viernes 16 de Diciembre, á las 4, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que se ha fijado, esta excelente propiedad central, que produce muy buena renta, y edificada en un terreno de 10 1[2 varas de frente por 70 de fondo.

Su construccion es en cal, con maderas duras, techos de tablones, buen algibe, pozo, parrales, cañerias para el gas y 12 piezas muy buenas.

Esta propiedad puede verse todos los dias, antes del remate.

Los títulos son perfectos—para inspeccionarlos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos buenas casas

CALLE DE LOREA, NÚM. 307 y 309

ENTRE MÉJICO Y CHILE

CON FRENTE AL ESTE

Edificio superior

Tasacion 375,000 pesos mjc

BASE DE VENTA PS. 250,000 M[C

POR LAS DOS

Pueden venderse separadas

Producen 1,700 ps. mjc

Por órden de sus herederos, todos mayores de edad

El Domingo 4 de Diciembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de sus herederos estas dos preciosas casitas situadas como arriba queda dicho en la calle de Lorea No. 307 y 309, barrio céntrico y de una lindísima situacion.

Estas fincas se componen cada una de 7 hermosas piezas, pisos de baldoza, id en los patios, techos, maderas duras en construccion, algibe, cañeria de gas y otras cosas.

El terreno en que están edificadas estas dos casas miden 18 vs. de frente por 65 vs. de fondo, pero como siempre la casita será efectuada *Ad-Corpus*.

POR LOS MISMOS

[illegible] por anualidades que la venta puede efectuarse por una ó por las dos casas.

Los inquilinos que ocupan estas dos casas son inmejorables en su pago—y la ocupan desde hace algun tiempo.

Estas dos casas han sido racionalmente estimadas para hacer la venta, y en años anteriores hubo por ellas oferta de 400,000 $ mjc.

Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

MAGNÍFICOS TERRENOS

Los mas elevados de la Capital

PROPIOS PARA EDIFICAR

Con dos líneas de tramways

Inmediato al 11 de Setiembre

PUNTO DE INMEDIATO PORVENIR

Todo el edificio vá por muerto

MEDIA MANZANA de TERRENO

Con frente á la plaza Caridad

Y CALLE DE MORENO

SE VENDERA

En un lote ó en fracciones

No hay nada mas aparente

PARA ESPECULAR

SU BASE ES ÍNFIMA

COMO CAJA DE AHORROS ES ESPLÉNDIDA

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al contado y bajo las bases que abajo detallamos una media manzana de uno de los mas elevados terrenos que existen en el municipio.

Esta propiedad debe ser considerada como una de las mas importantes, no solo por su extension que la hace accesible para la planteacion de cualquier establecimiento industrial, sino tambien por su posicion verdaderamente inmejorable por su inmediacion á la plaza 11 de Setiembre.

Este terreno es aparente para la construccion de casas para rentas por estar rodeados de lineas de tramways; es ademas notorio lo solicitadas que son las casas de estos alrededores y lo serán indudablemente mas, una vez que la Estacion del Parque haya sido totalmente trasladada al Once; la importancia que tomarán estos parajes en estos casos será grande como así mismo serán extraordinariamente beneficiados y mejorarán grandemente con la Exposicion Continental que se celebrará el año entrante, los beneficios son ya palpables; se adoquinarán las calles de Rivadavia y Piedad y la plaza será iluminada á luz eléctrica.

Hay, pues, conveniencias de adquirir terrenos ó fincas por esa inmediacion, pues es lógico suponer que con todos los adelantos á efectuarse las propiedades tienen que aumentar de valor.

La venta se hará en lotes pequeños al alcance de todos, ó en uno solo si así lo pidieran, dando en esto un ancho campo á la especulacion. Por Planos y otros informes á nuestra casa, S. Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una preciosa casa de edificacion moderna

Con toda clase de comodidades

EN UN EXELENTE BARRIO

CALLE DE VENEZUELA, Nº 659

Entre San José y Lorea

TASACION 290,000 PESOS

BASE DE VENTA 153,000 PESOS

Renta mensual 1,700 pesos mjc.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 4 1[2 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado, la preciosa y elegante finca arriba espresada, situada en una localidad escelente y una de las mas valiosas cuadras de esa calle.

La finca tiene 9 piezas, 4 de ellas con piso de tabla, de baldosa las otras, empapeladas, todas ellas con ricos cielo-rasos de yeso, gas en toda la casa, y ademas despensa, cuarto de baño, cocina, letrina, sumideros, patios y techos de baldosa, celosias en toda la casa, puertas de cedro, algibe, etc.

El terreno en que está edificada mide 9 varas de frente al Norte por 56 de fondo, pero como siempre la venta será efectuada *ad-corpus*.

Esta finca es una de aquellas ventas de oportunidad que anden en su pesca los capitalistas, pues su base de venta es extraordinariamente baja, y no es exagerado estimaria en el doble.

Cumple á nuestro deber recordar que en la peor época de la crisis vendimos nosotros la finca contigua á esta (sin alguna de las piezas y mejoras que hoy tiene) en la suma de 292,000 $.

Los títulos son perfectos, y como tal se garantea.—El inquilino es excelente pagador (noticia conveniente).

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un espléndido terreno

AL NORTE

Con una tasacion ínfima

EN LA CALLE LIBERTAD

Al lado del núm. 629. Entre Arenales y Juncal

26 vs. de frente por 80 de fondo

Tasacion ps. 158,997 mjc.—Base de venta 2[3 partes ps. 105,998 mjc.

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio Tedin y como perteneciente á una liquidacion testamentaria, el espléndido terreno arriba espresado, situado en un hermosísimo barrio, lleno de edificios de primer órden por su elegancia y lujo.

Este terreno por su estension se presta á la construccion de hermosos y grandes casas para las cuales habria siempre inquilinos.

La tasacion es sumamente baja y llamamos la atencion de los especuladores ó particulares, pues no hay nada al Norte ofrecido por tan bajo precio, y este terreno vale el doble que el total de la tasacion.

Los títulos perfectos: pueden verse en la Escribania del Sr. Lucena. Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

En el pueblo chiche

En "San José de Flores"

Casita para familia

CALLE 9 DE JULIO, PASANDO EL Nº. 45

17 vs. de frente al Sud por 68 de fondo

BASE DE VENTA 20,000 ps. mjc

El Domingo 4 de Diciembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exeda de la ínfima base fijada y al contado, por órden del Sr. Dr. Bustos, la casita situada en el pueblo de San José de Flores, con 17 vs. de frente al Sud por 68 de fondo, ubicada en la calle de 9 de Julio, al lado del núm. 45. La casa se compone de una sala con techo de madera dura, cocina, letrina y pozo.

Títulos perfectos y pueden verse en la Escribanía del Sr. Carballo.

Por otros datos en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De la hermosa casa-quinta

DEL Sr. Dr. D. AMANCIO PARDO

EN UN SOLO LOTE ó en CUATRO

Base de venta bajísima—$ 281,250 %

Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste

ESPLENDIDO PARQUE INGLES

GRANDIOSA PELUZA

El remate se efectuará en la misma quinta

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coníferos, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Dr. D. Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situado frente á la estacion y plaza del Caballito, al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbuhler, Zorraquin, Niebhur y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Josiery, Ortma y Olivera.

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamas ha habido un caso de epidemia.

El Parque inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 47,000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de $ 281,250 %, en condiciones sumamente ventajosas para el comprador, el pago puede hacerse, una tercera parte al contado y el resto en letras de renovacion al el Banco de la Provincia lo consiente.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos la mas completa y hermosa que existe en el pais y la fruta ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido, se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adoptable á todas las estaciones, y al Norte un magnífico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimas.

La venta se realizará en 4 lotes ó en uno solo, como los interesados lo pidan; los planos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

De una buena finca

En inmejorable situacion

LOCALIDAD CENTRAL

CALLE LIMA número 33

Entre Victoria y Rivadavia

Renta ps 1800. Base de venta 260000

El Miércoles 30 de Noviembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base arriba espresada, la buena finca situada en la calle de Lima núm. 33, edificada en un terreno que mide 10 varas de frente por 30 vs. de fondo, previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus» es decir, lo que resulte dentro de los muros.

Esta propiedad tiene 10 habitaciones en buen estado; la casa es sumamente seca y la renta de 1800 pesos es exacta y segura, pues el inquilino que acaba de dejarla, la tomará nuevamente por el mismo precio.

Seria dispuesto que desocupe la casa sin otro objeto que el que puede verse con comodidad y tambien para el caso de que el comprador desee ocuparla.

La localidad de esta casa es inmejorable y como sitio de renta es un punto verdaderamente codiciado, y bien lo reconocen los capitalistas.

Puede visitarse todos los dias; las llaves se hallarán al lado en el núm 37.

Para ver los títulos que son perfectos, así como para otros informes á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

RELOJES DE ORO

REMONTOIR

DE RIQUÍSIMA CLASE

CON TAPA Ó SIN ELLA

Maquinaria de acero, alta novedad

En nuestra casa, San Martin 51

El Mártes 29 de Noviembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio, por órden o cuenta de quien pertenezcan, un lote excelente de relojes de primera y segunda clase.

Pueden verse desde ya en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

De los espléndidos y lujosísimos

Muebles y carruajes

TODOS FLAMANTES Y DE GRAN NOVEDAD

Y OBRAS DE ARTE

De S. E. el Sr. Ministro de España

D. Francisco Otin Mesía

El gran movillario que envió desde Paris para montar su casa en Buenos Aires

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 29 de Noviembre, á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y al contado, por órden recibida desde Europa, de S. E. el Sr. Ministro de España, D. Francisco Otin Mesía, todos los lujosísimos, elegantes y riquísimos muebles que debian constituir el menage de su casa habitacion, y la cual no pudo instalarse en razon de que este distinguido plenipotenciario tuvo que retirarse á Europa por la enfermedad que desgraciadamente le sobrevino.

Todos los muebles, sin escepcion, como los carruajes, han sido construidos en las mejores fábricas de Paris, encargados espresamente y tomados á todo costo.

Gran salon—2 grandes canapés estilo Luis XV montajes dorados, garnituras en forma de capellos, forro de razo punzó á cuadros, 4 sillones id id, 4 sillas montajes dorados forro de lampas de diversos colores (gran fantasía,) 2 sillas fantasía forro lampasato brazos terciopelo, 1 Pouff doble almohadon razo bordado, taburete para piano gusto griego, mesa Luis XV montajes dorados y felpa forma capellos, grandioso espejos forma especial, Luis XVI marco dorado, alfombrados de Broselas, grandes cuadros, etc., etc.

Boudoir—Gran canapé forma y gusto oriental forro lampasato y razo forma capello, 4 sillones forma y gustos en juego (gran fantasía,) 2 sillas id id, Etayer estilo japones madera negra, 1 mesa forma ovalada, 1 velador id id 2 grandes candelabros id id, espejos forma japoneses, alfombrados etc., cortinados, galerias, etc. etc.

Gabinete de trabajo—2 grandes sillones forro mauves inglés forma «Confort» color de haboma, 2 sillas y 2 sillones id id, alfombrados Bruselas, cortinas etc., etc.

Comedor—Grandioso aparador forma y gusto Henri II nogal lustrado espléndidamente esculpido, mesa ovalada con columnas y abrazaderas, mesa de trinchar id id, 12 sillas nogal lustrado garnituras «gaufré», bandeja de nogal id id id, cuadros, espejos, galerias y cortinas de gusto griego, etc., etc.

Dormitorio—Cama Luis XVI para matrimonio, madera limonera barnizada, espléndido gusto (gran novedad,) ropero forma del mismo género, madera limonero, 1 mesa de noche mármol azul floreado, grandes cortinados para la cama id id «portiera,» travesero plumas vivas, 2 almohadones igual forma y clase, 1 gran sillon forma «confortable» garnituras de capello raso craie azul, 1 sillon id mas chico, 4 sillas igual forma y clase, forma muy de gusto.

Salita de trabajo—1 canapé causeux tela encrespada impresa forma capellos, 2 grandes sillones iguales, 2 sillas id id id, 1 escritorio madera negra incrustado en bronce, 1 mesa de trabajo igual clase y forma, 2 sillas id id, cortinas y cuadros, etc., etc.

Ante-cámara—2 escabeles encina gran formato, espejo forma y gusto etrusco.

Espejos—Gran espejo Luis XVI marco dorado, id id forma y gusto florentino, id forma oval rocallo oro fino, id id Luis XVI para dormitorio, gran medallon felpa punzó, gran tocador transparente azul y encajes, etc., etc.

Y finalmente, cristaleria Bohemia marcada de todas formas y gustos los mas elegantes, arañas de cristal para 24 luces, porcelanas de Sèvres y de las mas reputadas fábricas de Inglaterra marcada John Mortlock y Ca., y todo cuanto constituye el buen gusto, el lujo y la elegancia.

No es posible, pues, hallar muebles tan bien hechos y elegantes.

La venta se hace en el gran patio de nuestra casa, en razon de que el Sr. Otin no habia tomado aun casa para habitarla.

Todo estará en exposicion desde el dia 27 á la noche.

POR LOS MISMOS

Gran remate de carruajes

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

Landós, Coupés, Americanas, Brecks, Jardineras, Flaetons, Milords, Berlinas, Volantas de plaza.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 6 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos á cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

Un Landó para duelo, con poco uso y con sus correspondientes guarniciones.

Una Cabeza con poco uso y con sus guarniciones completas.

Una Victoria en perfecto estado.

Un Coupé flamante, pronto como para paseo.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlo anotar diez dias antes, para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

POR LOS MISMOS

ALHAJAS

PERTENECIENTES Á UNA DE LAS MAS OPULENTAS FAMILIAS DE MONTEVIDEO

Brillantes, Perlas, Rubíes, Esmeraldas, Záfiros, etc., etc.

ENGARZADAS ESPROFESO AL GUSTO DEL DIA

Alhajas de gran mérito

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 29 de Noviembre, á las 2 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de una de las mas notables familias de Montevideo un lote de magníficas y notables joyas, antiguas unas y modernas las otras.

Estas alhajas han sido traidas á Buenos Aires, por cuanto la plaza de Montevideo está hoy en pésimas condiciones para ofrecer en venta estos artículos.

Los hombres de fortuna y los que no lo son tendrán igualmente oportunidad de adquirir preciosas joyas.

Podrán verse en nuestra casa, desde el Lúnes 28 del corriente.

EL VAPOR

General Nazar

Reconocido como excelente

EN SUS CONDICIONES MARINERAS

BUENA MARCHA—GRAN CAPACIDAD

CASCO INMEJORABLE

POCO CALADO

Anclado en el puerto de la Boca

Donde se efectuará el remate

BAJO LA INFIMA BASE

De pesos fuertes 14,000

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba indicada, el magnífico vapor **General Nazar** anclado al efecto en el Puerto de la Boca.

Empezaremos llamando la atencion sobre la base de venta fijada exprofeso en la cantidad de 14,000 pf., pues se trata de hacer venta y de liquidar un condominio, para lo cual se ha fijado un precio tan reducido como mas no puede ser; esta es, pues, la razon de esta base baja; por lo demás el vapor se encuentra en perfectas condiciones de navegacion y su casco es inmejorable.

Este vapor puede trasportar 450 toneladas; y de peso sólido 20,000 arrobas.

Su medicion es la siguiente:

135 piés ingleses de largo.

21 id. id. id. manga.

8 id. id. id. puntal.

Su calado es el siguiente:

Vacío 5 1[2 piés.

Cargado 7 id.

Maquinaria.

Dos pares máquinas independientes una de otra y de fuerza de 35 caballos nominales, consumiendo cada 24 horas 7 toneladas con una marcha de 9 millas.

Hay ademas un Guinche á vapor con caldera independiente, para la carga y descarga, lleva anclas y fondea anclas á vapor.

Arboladura, pailebot con gavia.

El vapor puede visitarse cualquier dia antes del remate.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Noviembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1[2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 falleles id id 280 tejas francesas.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de rezago, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

EULOGIO CUENCA

Gran Remate

POR ÓRDEN DEL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

113 1[2 leguas de campo

En 37 lotes

En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad

DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO

A PLAZOS

Base para la venta 550 ps. fts.

La legua cuadrada

MAGNIFICOS CAMPOS

CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo número 141, altos.

El dia Juéves 1º de Diciembre, á las doce del dia venderemos por órden del Exelentísimo Gobierno Nacional, en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo núm. 141, altos los campos arriba anunciados en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.—Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Pre- de la República—DECRETA:

Art. 1º El martillero público don Eulojio Cuenca procederá al remate de los 37 lotes de Campos de propiedad Nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2º Por el término de 30 dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1º de Diciembre próximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3º El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso en que se verifiquen en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4º Queda fijada para la venta la suma de *quinientos cincuenta pesos fuertes* por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de 3 leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5º Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezarse á contar desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art. 6º Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y la que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento de 4 p% anual sobre el total de la compra.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—ROCA—*A. del Viso*.

NOTA—Por planos y detalles para la venta, ocurrir al rematador, calle de San Martin núm. 31.

RODOLFO MARTIN

JUDICIAL

DE 3 PROPIEDADES

Situadas en el pueblo de Moron

Á 2 CUADRAS DE LA ESTACION

Compuesta cada una de 6 piezas

de material, piso de madera

Cielo-razos, cocina, letrina y 2 ventanas á la calle

EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE

Á LAS 2 DE LA TARDE

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. de Ortiz se hace saber por medio del presente que el dia 27 del cte. mes se procederá á vender en público remate por los martilleros Rodolfo Martin y Ca. tres casas situadas en el Partido de Moron y cuyo detalle es como sigue. La primera situada en la calle de Gral. Ranch N. 31, cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cents. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso su edificio, en la suma de 28,251 pesos de igual moneda. La segunda situada en la calle del Gral. Ranch núm. 26, cuyo terreno se compone de 9 metros 81, cts. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso el edificio, en la suma de 25,323 pesos mjc; teniendo por base para su venta la de 18,992 pesos de igual moneda; y la tercera situada en la misma calle N. 39, compuesto su terreno de 9 metros 83 cents. de frente al norte, por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso el edificio, en la suma de 24,452 ps. mjc; teniendo por base para su venta la de 18,339 ps. de igual moneda. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme de Gariña, sobre cobro de pesos, previniéndose que de las 2[3 partes de su primitiva tasacion se ha rebajado un 25 ojo.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1881—Joaquin Reynoso, escribano secretario.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillero Victoria (49 altos.)

JOSÉ MARIA GIMENEZ

JUDICIAL

En la estacion Altamirano

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estrá la bandera

No habiéndose podido efectuar el remate de dicho campo por el mal tiempo, se posterga para:

El Domingo 27 de Noviembre á las dos de la tarde, venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el q' conozca el ramo de campo y á dos leguas mas ó menos de la estacion.

Parte de campo mas está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda, etc. por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luiz Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones consta de una casa de azotea con 3 piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas 1 cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan; el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc.; las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasadas á seis pesos cada una, 6,114 pesos.

55 postes de ñandubay tasados á 10 pesos cada uno, 550 id.

589 estacones tasados á 5 pesos cada uno, 290 id.

21 palos de duraznos id á 2 ps. id 438 id.

21 plantas álamo id á 10 ps. id 210 id.

3 id espinillo á 15 ps. 75 id.

Un timon da carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo. Por mas datos al martillero. Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones.

ENRIQUE SPIKA

EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

LAS 3 DE LA TARDE

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

MUY CENTRAL

Calle 14 de Setiembre

ENTRE INDEPENDENCIA Y CHACABUCO

Perteneciente á la testamentaria

DE DON TOMAS DAVIS

Base de venta, enteramente baja

28,000 PESOS MONEDA CORRIENTE

El Domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de primera instancia del Departamento del Sud D. José María Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 14 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de ripia y demas oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colorada. Para datos é informes ocurrir al martillero, General Pinto 58.

WRIGHT Y O'GORMAN

(EN LIQUIDACION)

DE UNA ESPLÉNDIDA MANZANA DE TERRENO

El Viérnes 14 de Diciembre

Á LAS 2 P. M.

Por órden de Sr. Juez Comercial Dr. J. P. Ortiz procedente de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Luis de Chapeaurouge venderemos el dia y la hora indicada la espléndida manzana de terreno marcada en el Plano de la Parroquia del Pilar, con la letra G, á una y media cuadra de la Penitenciaria y que se compone de 145 metros 17 cent. de frente al Sud con igual estension al Norte, 105 metros 65 cent. al Este y 82 metros 27 cent. al Oeste, con edificio.

Tasacion	$ 154,339
Base para la venta	» 102,892

Por mas datos al secretario D. Joaquin Reinoso, Cabildo, patio, ó á los martilleros, 2º pasaje Roverano, escritorio núm. 12.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

M. BILLINGHURST E HIJOS

Banco Hipotecario

De la quinta de don Adolfo Dittborn, terreno de 15,000 vs. cuadradas, en la prolongacion de la calle de Córdoba, inmediata á la calle conocida por del Ministro Inglés.

Base para la venta 25,000 ps. mjc.

El domingo 4 de diciembre, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á rematar de órden del Directorio del Banco Hipotecario y bajo la base de veinticinco mil pesos mjc. en efectivo.

La finca arriba designada, con un edificio antiguo de 9 piezas, algibe y pozo, arboleda frutal de varias clases, en una área de terreno compuesta de 15,000 varas cuadradas, bajo cerco vivo; y alambrado, con porton de fierro al frente. Linda por el Este calle por medio con la quinta de Gregorio Rivas que venderemos el mismo dia.

Del Restaurant «Au Robinson» situado en la calle Santa-Fé frente á la quinta que fué del señor Hollemberg, partirán carruajes á las 2 de la tarde, para conducir la concurrencia al remate, que se verificará en la misma propiedad.

Exigiremos del comprador la entrega del 5 ojo antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

419 n19 d1.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

De una casa-quinta—Compuesta de 93,087 varas cuadradas, ó sean 4 y 3[4 cuadras—Pertenecientes á don Gregorio Rivas.—En la prolongacion de la Calle Córdoba.—Próxima á la calle conocida por del Ministro Inglés, é inmediato á la quinta del finado doctor Alsina (Parroquia del Pilar.)—Base para la venta: 85,000 $ %.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender de orden del Banco Hipotecario y bajo la base de ochenta y cinco mil pesos moneda corriente, en efectivo.

La quinta arriba designada, compuesta de una superficie de 93,087 varas cuadradas, con un edificio antiguo. Linda por el frente al Sud con don Adolfo Dittborn, por el fondo con la gran quinta de don Federico Pinedo, por el Este con don Santiago Felpa, y por el Oeste con don Antonio Reppeto.

Esta propiedad se rematará en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Gregorio Rivas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

El remate se efectuará en la misma propiedad, el dia y hora indicada, con el objeto de facilitar el trasporte á los licitadores, habrá carruages que partirán á las 2 de la tarde, del Restaurant «Au Robinson» situado en la calle de Santa-Fé, frente á la quinta que fué del señor Ballemberg.

Exigiremos del comprador la entrega del 5 ojo sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio San Martin 90.

420 N. 19 D. 4.

RAFAEL RODRIGUEZ

Banco Hipotecario

El DOMINGO 4 de Diciembre á las 5 p. m. en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes en el Pueblo San José de Flores: Una casa formando esquina á las calles Union y Colon número 10 á 14 con 52 varas de frente al Sud, por 44 varas de fondo—Otra casa esquina á las calles Union y, 25 de Mayo número 13 con 12 vs. frente por 52 del fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo, y tienen trece piazas, caballerizas etc. jardines, árboles frutales, y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Enrique Lezica, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 1000 pesos fuertes.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

La base para la venta será de $ 29,331.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortidosz $ 6,780.

FRANCISCO HALBACH

Banco Hipotecario

El JUEVES 15 de Diciembre en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo con todas sus poblaciones y construcciones de gran importancia y valor situado en el partido Carmen de las Flores, sobre la costa del rio Salado, compuesto de una legua cuadrada próximamente.

Se escepiua de esta área las siguientes fracciones, una de 35 metros de ancho por 5334 metros de largo.

Otra de 150 metros de frente por 400 de fondo que ocupa el Ferro-carril; y otras dos fracciones, que corren paralelas una á cada lado de la via férrea del Sur, compuesta cada una de ellas de 50 metros de frente sobre el rio Salado por 1479 metros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 32,500 concedido sobre dicha propiedad á don Juan B. Bonnement; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 25,270, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 3,611 de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

LANDIVAR Y BILLINGHURST

Banco Hipotecario

El Miércoles 30 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en las Conchas, la primera sobre la ribera del Tigre, frente á la Estacion del Ferro-carril del Norte con 86 varas de frente, sobre dicho rio, esta fraccion está dividida por una pequeña lonja de terreno de 13 varas de frente por 100 de fondo, donde está construido el Hotel Aleman; y la segunda que se toca por el fondo con la anterior y da frente á la calle Buenos Aires, se compone de 120 varas de frente, 90 por un costado y 78 1[2 por el otro.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á Don Dámaso del Campo; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1772 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 326 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será $f. 2098.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 228.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á los propietarios de los siguientes terrenos: **Calle de Junin, toda la cuadra entre las de Charcas y Paraguay, con frente al Este.—Calle de Junin, esquina á la de Charcas con frente al Sud y al Este.—Calle de Charcas entre los números 909 al 915 con frente al Sud.—Calle de Garantias entre Juncal y Chavango, tres terrenos con frente al Oeste, y calle de Juncal entre las de Montevideo y Garantias, tres terrenos tambien con frente al Sud;** *para que en el término de treinta dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Municipalidad de la Capital, sobre construccion de cercos y ceredas; bajo apercibimiento de que sino comparecen en el término fijado, se les nombrará defensor. El espediente respectivo, tramita por la Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe.*

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

n12 v12 d. — E. G. OLIVER.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel A. Caminos ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre, 21 de 1881.

E. G. OLIVER. — 570 v 23 dsl.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calsedo, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1881. *Cleodomiro Gallardo* — 528 v28n.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se notifica á Don Jorge Roure, por medio del presente el decreto que ha recaido en el incidente de calificacion de su quiebra, cuyo tenor es el siguiente:

«Noviembre doce de mil ochocientos ochenta y uno. Cítese por edictos, por el término de ocho dias, para que comparezca ante el Juzgado á efecto de estar á derecho y contestar el traslado pendiente. Repóngase el sello. Debiendo hacerse la publicacion en "La Tribuna Nacional" y "La Prensa". Ortiz—Antonio Joaquin Lijó—Buenos Aires Noviembre 21 de 1881—Joaquin Lijó, Secretario—Oficina Cabildo 2º Patio.

573 v. 6 D.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses á don **Fausto Jofré ó Cufré**, *á fin de que dentro de dicho término se presente por sí ó por medio de apoderado en el Juzgado de SS. y Secretaria del que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente iniciado sobre presuncion de su fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Noviembre 9 de 1881.*—MARIANO CABRAL, Secretario.

567 v 28 n.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Gabriel Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tandil, Octubre 18 de 1881 — *Juan B. Molina*, Juez de Paz.

526 v 2 n.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Melian, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Buenos Aires 25 de Octubre de 1881. — *Juan Rodriguez.*

534 v29 n.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza á todos los que se considera con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonino y don Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1881. — *E. G. Oliver.*

535 v27 n.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1881. — *Avelino Rolon.*

537 n1 v d1.

El señor Juez de 1a. Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bavos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma** — ó sus herederos, para que comparezcan á tomar la participacion que les corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.— Buenos Aires, Julio 22 de 1881. — *N. Gamballeda.*

J 27 v27.